Estrategia Madrid por el Empleo

Medidas para el fomento del empleo 2016-2017

CCOO comisiones obreras de Madrid

ceim CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE MADRID CEOE

UGT Madrid

Comunidad de Madrid

ÍNDICE

I. Introducción

La Estrategia Madrid por el Empleo 3

II. La situación del mercado laboral

Perfil de los demandantes de empleo 9
Ocupación y contratación 21

III. Plan de Actuaciones

1. Actuaciones dirigidas a todos los trabajadores y empresas 31

- Mejora de la intermediación 31
- Formación: capacitación para el empleo 33
- Estímulos a la contratación y empleo de calidad 40

2. Actuaciones dirigidas a colectivos específicos 44

- Personas desempleadas de larga duración 44
- Jóvenes 45
- Personas con especiales dificultades de inserción laboral 51

3. Fomento del autoempleo individual y colectivo 56

- Autónomos: inicio, consolidación y segunda oportunidad 56
- Economía Social 60

4. Medidas de carácter instrumental para la gestión de las políticas de empleo 65

IV. Evaluación y Seguimiento

Indicadores de seguimiento 69
Comisión de Seguimiento 69
Promoción, desarrollo y aplicación del acuerdo 70
Documento abierto a la sociedad 70

V. Anexo

Tabla: Cronograma de las medidas 71
Tabla: Coste y beneficiarios por línea de actuación 76
Tabla: Medidas por tipo de actuación 79
Tabla: Actuaciones por grupo de población 82

I. Introducción

La Estrategia de Madrid por el Empleo se constituye como un documento que nace tras un proceso de diálogo y participación entre el Gobierno regional, UGT Madrid, CC.OO. Madrid, CEIM y las organizaciones regionales de autónomos y economía social, que tiene como objetivo fundamental la determinación de aquellas políticas activas de empleo que mejor contribuyan a incrementar la empleabilidad de las personas de la región que se encuentran en situación de desempleo, así como a fomentar la contratación estable y de calidad, e impulsar la actividad emprendedora.

Para su elaboración se parte de un análisis de la situación actual del mercado de trabajo en la Comunidad de Madrid, así como de la revisión de los resultados de los anteriores planes de empleo que se ha realizado en las mesas técnicas de trabajo.

De los resultados de sendos análisis se infiere un repertorio de conclusiones que sirven de punto de partida para definir cuáles son las actuaciones que se van a llevar a cabo para coadyuvar a corregir las debilidades de nuestro mercado de trabajo que han venido detectándose en los últimos años, incidiendo especialmente en aquellos grupos de población más vulnerables y en aquellos que se encuentran más alejados del mercado laboral.

El periodo de vigencia de esta Estrategia se ha fijado en dos años (2016-2017), transcurridos los cuáles el texto se someterá a revisión para su actualización y, en su caso, se prorrogará durante dos años más.

Igualmente, tras la aprobación de la presente Estrategia, que es fruto el consenso, se pondrá en marcha en el marco del Consejo para el Desarrollo, el Empleo y la Formación de la Comunidad de Madrid, una mesa de diálogo social que elabore, en el primer semestre de 2016, una estrategia con políticas de desarrollo económico y de modelo productivo que coadyuve al fortalecimiento del crecimiento económico, la generación de empleo, el reequilibrio territorial y a una mayor protección social de los ciudadanos.

Evolución del mercado de trabajo en la Comunidad de Madrid

En la actualidad, el mercado de trabajo de la Comunidad Autónoma de Madrid representa el 14,9% del total de activos en España y el 15,72% del total nacional de ocupados.

En este contexto, hay que tener en cuenta que, tanto las fluctuaciones en el ciclo económico, como la propia evolución de la sociedad madrileña, han ido perfilando modificaciones en la estructura del tejido productivo que tienen su reflejo en las necesidades de oferta y demanda de empleo.

Destaca, dentro de esta dinámica, el proceso de tercialización de la economía regional, con la pérdida de peso del sector industrial, que entre los años 2008 y

2014 retrocedió en un 3,6% del PIB. Un dato que, sin embargo, no es óbice, para que la industria madrileña ocupe en la actualidad el segundo lugar en importancia respecto al total nacional y alcance el 11,6 % del VAB industrial.

Durante años, el empuje de un modelo de crecimiento con fuerte presencia del sector de la construcción, apoyado por una legislación favorable, resultó clave en la creación de empleo en toda España, y en la Comunidad de Madrid llegó a representar en 2008 el 10,5% del PIB.

Sin embargo, la crisis económica golpeó sobremanera las actividades relacionadas con este sector y sus industrias auxiliares, con un ajuste en el volumen de afiliados a la Seguridad Social que se cifra, desde principios de 2008, en 156.924 personas, activos a los que el resto del mercado laboral ha procurado ir absorbiendo en los años sucesivos, no sin dificultad, dada la baja cualificación y, a veces, falta de experiencia en otros sectores de muchos de estos trabajadores.

Por el contrario, el sector servicios, en el que se concentra más del 80% de los trabajadores madrileños, ha ido aumentando su participación en el PIB regional hasta representar en la actualidad el 83,8%. A éste le siguen, por orden, el sector industrial, con un 9,1%, el sector de la construcción, que hoy agrupa a un 5,36% de los trabajadores y, por último, la agricultura, con un peso del 0,3%.

La distribución de la ocupación por sectores económicos muestra un paralelismo con el incremento de las diferentes actividades, ligeramente más acusado en el ámbito de los servicios y la industria.

Esta reorganización sectorial ha tenido, evidentemente, su repercusión en la selección de perfiles para la demanda de trabajadores y un efecto sobre las tipologías de contratación.

Crisis económica y recuperación en términos de empleo

La crisis económica supuso un evidente deterioro del mercado laboral español y madrileño, tanto cuantitativa como cualitativamente, que provocó la pérdida de parte de los logros alcanzados en la región durante la mitad de la pasada década en la cual se llegó a superar la cifra de tres millones de afiliaciones a la Seguridad Social y las tasas de paro se situaron entre el 5 y el 7%.

Desde comienzos del año 2008 hasta el segundo trimestre de 2013 el desempleo creció en España en 3.856.800 personas, un 176%. El proceso de recesión que afectaba a la economía nacional conllevó un ajuste en las empresas, muchas de las cuales cerraron, redujeron sus plantillas o ajustaron los salarios. En cuanto a la Comunidad de Madrid, en el mismo periodo el desempleo creció en 401.500 personas, un 161%.

A partir de esa fecha, nuestro país empieza a frenar la destrucción de empleo, de forma paralela a la incipiente recuperación económica. La Comunidad de Madrid, por su parte, fue la primera región en salir de la recesión, en el segundo trimestre de 2013.

En la actualidad, según datos de la EPA del IV Trimestre de 2015, el número de personas en paro en nuestra comunidad es de 562.800 personas. Una cifra que, si bien se encuentra por debajo de los niveles existentes en el cuarto trimestre de 2011 (619.000 desempleados), está todavía muy alejada de la referencia del comienzo de la crisis económica, cuando el total de personas paradas se situaba en 249.500.

Prioridad a las personas con especiales dificultades

El objetivo final de esta Estrategia es poner en marcha las actuaciones necesarias para hacer frente a las principales debilidades del mercado laboral en nuestra Comunidad y dar oportunidades a aquellas personas que, por sus especiales circunstancias, presentan mayores dificultades de acceso al empleo. Unas debilidades, muchas de las cuáles, son fruto de la evolución que ha experimentado el mercado de trabajo en un contexto de dura crisis económica.

Es el caso, por ejemplo, de las personas desempleadas de larga duración, que en la actualidad representan el 43,52% del número total de parados inscritos en las oficinas de empleo y cuya permanencia en dicha situación deriva hacia el riesgo de convertirse en crónica y estructural.

También constituyen colectivos prioritarios el de los trabajadores que no perciben prestaciones ni subsidio por desempleo, el de las personas desempleadas en riesgo de exclusión social que, junto con las personas con discapacidad, aumentan su vulnerabilidad respecto al acceso a un puesto de trabajo en la empresa ordinaria, y el de los jóvenes menores de 25 años, cuya tasa de paro se sitúa en el 41,68% en la Comunidad de Madrid, que en el caso de extenderse hasta los menores de 30 años, representan un 15,28% del total de los desempleados registrados, y a los que hay que ofrecer nuevas oportunidades para aprovechar sus capacidades y su talento.

Los criterios de igualdad de género se encuentran también muy presentes en esta planificación de políticas activas para el empleo. Las mujeres en nuestra comunidad representan el 48,65% de la población activa y el 48,56% de la ocupada. En este contexto, reducir la temporalidad en la contratación de las mujeres, así como la brecha salarial y posibilitar la corresponsabilidad en la conciliación de la vida laboral, personal y familiar son objetivos que se marcan como prioritarios. Asimismo, se estima importante atender situaciones críticas, como la demanda laboral de las mujeres víctimas de violencia de género.

Hay que dejar patente, no obstante, que la contracción de la economía en los años de crisis económica, puso de manifiesto el mayor vigor del mercado

laboral madrileño frente al del conjunto de España, consiguiendo frenar con más intensidad la destrucción de puestos de trabajo y se creó empleo neto a un mayor ritmo.

En este sentido, si en el primer trimestre de 2008 el diferencial entre la tasa de paro madrileña y la nacional era de 2 puntos, éste se sitúa en la actualidad en 4,39 puntos.

Hoy la Comunidad de Madrid cuenta con 107.411 personas más trabajando (+3,9%) que en el mismo período del año anterior, y hay 46.297 personas paradas menos registradas en las oficinas de empleo que hace un año (-9,3%), siendo el objetivo que, además de intensificar la creación de empleo en los próximos meses, éste aumente su calidad, con criterios de equidad para todas las personas y todas las edades.

Aun habiéndose producido una mejora en las cifras de desempleo y ocupados, el número de parados que registraron las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid en diciembre de 2015 fue de 452.352 personas.

Asimismo, y a pesar de que la tasa de empleo de la Comunidad de Madrid alcanza el 54,06%, la más alta del país, dista del objetivo fijado por Bruselas en el marco de la Estrategia Europea 2020, que establece una tasa de empleo para hombres y mujeres de entre 20 y 64 años del 75%.

Por todo ello, el Gobierno regional y los interlocutores sociales coinciden en la necesidad de avanzar hacia un modelo productivo equilibrado y sostenible, con una base de crecimiento que se apoye en los sectores más competitivos, en el redimensionamiento e internacionalización de nuestro tejido empresarial, en la incorporación de las nuevas tecnologías en las pequeñas y medianas empresas y en el incremento de la inversión público-privada en I+D+i.

La presencia de estos factores en la acción política determinará la evolución positiva de nuestra economía y, por tanto, del empleo.

Diálogo y participación para la creación de empleo de calidad

El Gobierno de la Comunidad de Madrid y los interlocutores sociales han situado la creación de empleo estable y de calidad, como la principal de sus prioridades, y en este contexto, tras un proceso de diálogo y participación, el Gobierno de la Comunidad de Madrid junto con CCOO Madrid, UGT Madrid y CEIM han diseñado esta Estrategia Madrid por el Empleo.

Esta participación activa de representantes de los trabajadores y de los empresarios, junto con la Administración regional, quiere seguir la fórmula eficaz de colaboración encontrada para la aprobación de los cuatro Planes Directores de Prevención de Riesgos Laborales, que han ofrecido hasta la fecha buenos resultados en la reducción de la siniestralidad laboral.

Formación para el empleo

La Estrategia Madrid por el Empleo quiere constituirse, además, en un valioso instrumento, fruto del consenso, para propiciar la mejora de la formación de los trabajadores madrileños y favorecer su inserción laboral desde una perspectiva global, con garantías de eficacia y eficiencia, libre de desigualdades, acorde al perfil socio-profesional de la población activa en la región y a las demandas del sector empresarial.

Sus líneas de actuación se dirigen prioritariamente a los segmentos de la población más vulnerable para acceder al mercado de trabajo, entre los que destacan los jóvenes, las mujeres, los desempleados con baja cualificación, los mayores de 45 años, los parados de larga duración, las personas con discapacidad y las personas en riesgo de exclusión social.

La Estrategia de Madrid por el Empleo va a impulsar el conocimiento y la experiencia a través de la formación asociada a la contratación, la práctica empresarial y la mejora de los servicios de intermediación, así como la apertura de nuevos nichos de mercado que fomenten el empleo autónomo, la puesta en marcha de proyectos emprendedores y la economía social.

Se trata de un documento que se enmarca en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016[1] y que se vertebra en torno a los siguientes objetivos:

[1] La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 se vertebra en torno a cinco objetivos estratégicos acordados en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del 29 de julio de 2014 que son:
1. Mejorar la empleabilidad de los y las jóvenes y desarrollar el Plan de Implantación de la Garantía Juvenil en España. 2. Favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo, en particular la de las personas mayores de 45 años que son desempleadas de larga duración y la de los beneficiarios del PREPARA. 3. Mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo, que se traduce en su mayor impacto en términos de inserción y de mejora en el rendimiento en el puesto de trabajo. 4. Reforzar la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo, como forma de ofrecer la mejor protección y vías de retorno al empleo para las personas en situación de desempleo. 5. Impulsar el emprendimiento como parte inseparable de la activación y recuperación del empleo.

- Mejorar la intermediación laboral para optimizar la correspondencia entre oferta y demanda a través de la modernización de las infraestructuras y métodos de trabajo de las oficinas de empleo.

- Mejorar la capacitación de los desempleados y de los trabajadores y adaptar la formación a las necesidades reales de las empresas madrileñas.

- Reactivar la inserción de las personas en situación de desempleo en el mercado laboral, incentivando su contratación y mejorando sus posibilidades de empleo, en especial de quienes presentan más dificultades para encontrar un trabajo.

- Establecer medidas de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

- Potenciar el emprendimiento y fomentar el autoempleo y la economía social.

II. La situación del mercado laboral en la Comunidad de Madrid

1.1. Perfil de los demandantes de empleo

La oferta de trabajo

El presente diagnóstico sobre la situación del mercado laboral madrileño estudia los principales indicadores en las variables de edad y sexo, nivel de estudios, tiempo de permanencia en el desempleo, grupos profesionales, discapacidad, cobertura y protección social y distribución territorial, tanto desde una perspectiva estática –sujeta al mes de referencia en el cierre del documento-, como dinámica –evolución en los últimos 12 meses-.

La metodología de análisis cuantitativo se completa con breves descripciones cualitativas, que marcan, en cada caso, las líneas estratégicas que tendrán su posterior reflejo en las actuaciones de las políticas activas de empleo incorporadas en el tercer capítulo de la Estrategia de Madrid por el Empleo.

Como punto de partida, hay que señalar que en el mes de diciembre de 2015 el número de desempleados inscritos en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid alcanzaba la cifra 452.352 personas, dato que, comparado con diciembre de 2014, supone un descenso en el paro registrado de 46.297 personas, el -9,3%, porcentaje superior en 1,30 puntos a la reducción media del conjunto de las comunidades autónomas.

La evolución de este indicador consolida la tendencia iniciada a finales de 2013, con un descenso ininterrumpido de 26 meses en la variación interanual del paro registrado.

El número de afiliados a la Seguridad Social en diciembre de 2015 llegaba a los 2.871.505 indicativo de un crecimiento interanual del 3,89%, situando el peso del empleo madrileño en el conjunto nacional en el 16,55 %.

Asimismo, en diciembre se incrementaba el Régimen de Autónomos hasta los 374.192 trabajadores, cantidad que implica una subida del 1,9% respecto a la cifra registrada en el mismo mes de 2014.

Si atendemos a los niveles de ocupación, hay que resaltar que éstos, tras registrar su máximo histórico en el tercer trimestre de 2007, con 3.151.800 personas ocupadas, se redujeron a su nivel más bajo hasta los 2.636.100 del primer trimestre de 2014, momento a partir del cual se volvió a revertir la tendencia y la ocupación retomó la senda alcista hasta las actuales 2.845.700 personas ocupadas.

Del análisis estructurado por edad y sexo se deduce que los mayores volúmenes de paro se presentan entre las franjas de edad de 30-44 años y

45-54 años, añadiendo a esta realidad que son los trabajadores con estudios de nivel medio y los de sin estudios o baja formación, los más afectados por el desempleo.

Estas primeras observaciones, conducen a un tercer análisis, que refleja la evolución de la población desempleada por tiempo de permanencia en dicha situación. La extensa duración de la crisis económica ha multiplicado el número de parados de larga duración desde los 60.487 existentes al inicio de 2008 (24,5% sobre el total de desempleados) a los 197.456 actuales (43% sobre el total de desempleados).

Aunque a lo largo del último año se ha reducido de forma sustancial el número de personas que llevan entre uno y dos años en el desempleo (-18,18%, 16.533 en términos absolutos), el descenso entre quienes llevan más de dos años de forma ininterrumpida sin una ocupación ha sido mucho más ligero (-3,7%, 4.697 en términos absolutos), habiéndose incrementado, por el contrario, entre quienes tienen una permanencia en el paro superior a los cuatro años (13,8%, 6.804 en términos absolutos). Cuando se profundiza aún más en este apartado, resulta preocupante que el problema se concentre principalmente entre los mayores de 45 años y entre las mujeres.

La mayor permanencia en el desempleo puede conllevar, a la larga, la pérdida de cobertura de las prestaciones y subsidios por desempleo, que desde la Administración del Estado y la Administración autonómica se han tratado de paliar con diferentes instrumentos de protección social, como el Plan PREPARA, el PAE o la Renta Mínima de Inserción, respectivamente.

Continuando con esta visión general, antes de ahondar en cada variable de una forma particular, debemos subrayar que el mercado laboral madrileño también describe una recuperación del empleo, que debe acelerarse, y un descenso del paro en todos los sectores de actividad durante el último año, sobre todo en la construcción y la industria, aunque lejos todavía de los niveles anteriores a la crisis.

En la valoración del desempleo, segmentado por zonas geográficas de la región, las primeras consideraciones que pueden realizarse derivan del gran peso que tiene la capital sobre el resto de los municipios y de la movilidad que se produce hacia la ciudad de Madrid desde otros puntos de la Comunidad autónoma. Asimismo, cabe resaltar un notable desequilibrio, en cuanto a porcentaje de desempleo, entre los municipios del noroeste, sureste y la propia ciudad de Madrid.

De la exposición introductoria sobre la demanda de trabajo cabe concluir que, reconociendo la recuperación del mercado laboral, el análisis detallado de los indicadores de empleo trasluce problemas de fondo, que aparecen cuando se profundiza sobre las grandes magnitudes.

Es sobre estos perfiles de trabajadores, con mayores dificultades para acceder a un puesto de trabajo, así como sobre la necesidad de fomentar la contratación indefinida, la mejora de la capacitación profesional y el impulso a la actividad del autoempleo, donde se centrarán fundamentalmente las acciones contenidas en la Estrategia de Madrid por el Empleo.

Paro registrado

Análisis por grupo de edad y sexo

- Si se analiza la distribución de los parados registrados en el mes de diciembre en la Comunidad de Madrid en función de los grupos de edad, se observa que los parados registrados de edad entre los 30 y los 44 años ascienden a 166.823 personas y suponen el 36,88% del total, siendo el grupo más representativo.

- Los parados de 45 a 54 años suman 121.893 personas, un 26,95% del total.

- El grupo de 55 o más años se elevan a 94.496 personas, un 20,89% del total.

- El número de parados menores de 30 años se sitúa en 69.140 personas, un 16,28% del total.

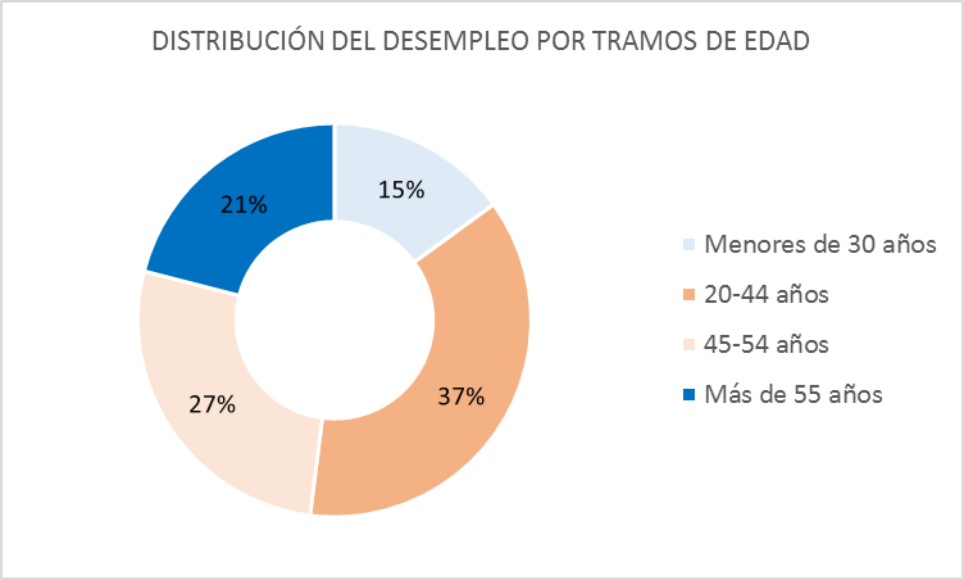

Fuente: Observatorio Regional de Empleo. Datos de paro registrado. Diciembre de 2015.

Al estudiar la distribución de los parados por grupos de edad y sexo, se advierte una mayor presencia de las mujeres en todos los grupos de edad.

Concretamente, la población femenina supone un 54,16% del total de las personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo de la región durante el mes de diciembre, frente al 45,84% de los varones.

	Ambos sexos	*Hombres*		*Mujeres*	
	Valor absoluto	*Valor absoluto*	*% sobre total*	*Valor absoluto*	*% sobre total*
Total	*452.352*	*207.377*	*45,84%*	*244.975*	*54,16%*
Menores de 30 años	*69.140*	*34.329*	*7,59%*	*34.811*	*7,70%*
30-44 años	*166.823*	*72.484*	*16,02%*	*94.339*	*20,86%*
45-54 años	*121.893*	*56.471*	*12,48%*	*65.422*	*14,46%*
Más de 55 años	*94.496*	*44.093*	*9,75%*	*50.403*	*11,14%*

Fuente: Observatorio Regional de Empleo. Datos paro registrado. Diciembre de 2015.

El predominio de la población femenina sobre la masculina prevalece en todos los tramos de edad, siendo la más significativa la existente en el grupo de 30 a 44 años, en el que las mujeres suponen el 20,9% del total de parados registrados, casi cinco puntos más que los hombres en este mismo grupo, que supone el 16,02% del volumen total de paro registrado.

La aplicación de medidas para mejorar la empleabilidad de las mujeres, de una forma transversal, estará, por tanto, presente en esta Estrategia, con el fin de llegar a todos los colectivos diferenciados.

Asimismo, la dificultad de los jóvenes para insertarse en el mercado laboral, exige adoptar medidas eficaces que favorezcan la mejora de su cualificación y el acceso a una primera oportunidad de empleo, de forma que dichas actuaciones se conviertan en un instrumento de progreso personal y profesional, con especial incidencia en quienes tienen menores niveles formativos, carecen de experiencia previa o han abandonado de forma prematura sus estudios.

En este ámbito, se dará impulso a los programas vinculados a la Garantía Juvenil, favoreciendo la inscripción de los jóvenes menores de 30 años en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que el mes de diciembre alcanzaba la cifra de 15.164 registrados en la Comunidad de Madrid, lo que reflejaba un incremento del 101% sólo en el último trimestre de 2015. En este marco se continuarán llevando a cabo acciones de movilización, orientación y asesoramiento, así como la puesta en marcha de iniciativas que mejoren su empleabilidad y estimulen su contratación.

En relación a la población desempleada con más de 45 años presenta unas características especiales que dificultan su vuelta a un puesto de trabajo, en ocasiones, motivado por la obsolescencia de sus conocimientos profesionales.

Ello hace que sea necesario implementar actuaciones concretas dirigidas a estimular su contratación por parte de las empresas así como para mejorar su cualificación.

Análisis por nivel de estudios

Para segmentar los niveles de estudios se ha utilizado la Clasificación de Educación CNED 2014, que diferencia en 26 categorías distintas, pero también establece las pautas para poder agrupar los distintos niveles formativos[2].

Teniendo en cuenta la consideración anterior, a la hora de analizar la distribución del paro registrado por nivel de estudios alcanzado, se comprueba que la mayor parte se concentra en quienes poseen una formación equivalente a estudios de educación secundaria y/o bachillerato, con una cifra de 239.122 parados registrados en el mes de diciembre

A continuación, se sitúa el colectivo con una formación primaria, ya sea completa o incompleta, que alcanza los 119.489 desempleados; seguido de desempleados con estudios universitarios, con 61.103 personas; de desempleados que poseen estudios de formación profesional superior o equivalente, con un número de 25.416 parados; y por último, de desempleados sin estudios, que alcanzan los 7.222.

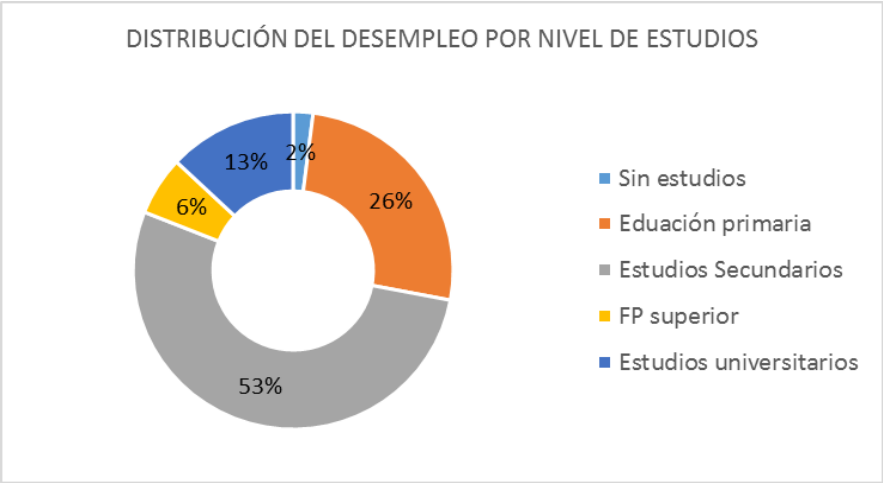

Fuente: Observatorio Regional de Empleo. Datos de paro registrado. Diciembre de 2015.

[2] Sobre la base de esta clasificación, en el presente documento se ha considerado: Sin estudios; Educación Primaria = Estudios primarios incompletos + Estudios primarios completos; Estudios secundarios = 1ª etapa de educación secundaria sin título de graduado escolar + 1ª etapa de educación secundaria con título de graduado escolar + Bachillerato + Programas de inserción laboral que no precisan titulación académica+ Programas de inserción laboral que precisan titulación académica+ Estudios grado medio de formación profesional específica en artes plásticas, diseño y deportivas + Estudios grado medio de formación profesional específica en artes plásticas, diseño y deportivas + Grado medio en Música y Danza; FP Superior = Grado superior FP + Programas de formación de inserción laboral que precisan titulación secundaria + Estudios oficiales de especialización profesional; Estudios universitarios = Diplomados + Licenciados + Doctorado universitario + Enseñanzas universitarias de Grado + Enseñanzas universitarias de Máster.

Si se analiza la distribución de parados registrados por nivel de estudios alcanzado y edad, en todos los tramos de edad, se observa que el grupo más representativo es el de desempleados con estudios que se enmarcan en el apartado de la educación secundaria o similar, resultando especialmente llamativo en el tramo de edad de 30-44 años, que alcanza 79.760 personas, de las cuales 43.824 son mujeres (55%).

Asimismo, si se analiza la tasa de paro para cada nivel formativo, se comprueba que, cuanto menor es el nivel de formación, más elevada resulta la tasa de paro.

Unidad: miles de personas	*Total*	*Sin estudios*	*Estudios primarios incompletos*	*Educación primaria*	*Primera etapa de educación secundaria*	*Segunda etapa de segundaria*	*Educación superior*
TOTAL ACTIVOS	*3.408,50*	*6,7*	*28,9*	*152,5*	*716,8*	*855,7*	*1.647,90*
HOMBRES	*1.750,00*	*3,8*	*12,7*	*89,4*	*415,5*	*437,2*	*791,4*
MUJERES	*1.658,50*	*2,9*	*16,2*	*63,1*	*301,3*	*418,5*	*856,5*
TOTAL PARADOS	*562,80*	*2,7*	*11,9*	*44,5*	*184,6*	*157,6*	*161,40*
HOMBRES	*286,20*	*2*	*8,1*	*28,8*	*98,6*	*79,4*	*69,3*
MUJERES	*276,60*	*0,7*	*3,8*	*15,7*	*85,9*	*78,2*	*92,1*
% PARO DE CADA NIVEL FORMATIVO SOBRE LA POBLACIÓN ACTIVA EXISTENTE PARA NIVEL FORMATIVO	***16,51%***	***40,30%***	***41,18%***	***29,18%***	***25,75%***	***18,42%***	***9,79%***
% HOMBRES	*16,35%*	*52,63%*	*63,78%*	*32,21%*	*23,73%*	*18,16%*	*8,76%*
% MUJERES	*16,68%*	*24,14%*	*23,46%*	*24,88%*	*28,51%*	*18,69%*	*10,75%*

Fuente: INE. Encuesta Población Activa, 4T2015.

Por ejemplo, entre los activos madrileños sin estudios, con estudios primarios incompletos o estudios primarios, según datos de la EPA correspondientes al último trimestre de 2015, el 31,4% se encuentran en situación de desempleo.

Sin embargo, el volumen de población activa con estos niveles formativos (sin estudios o estudios primarios) tiene un peso sobre el conjunto de la población activa madrileña del 5,5% del total.

Por su parte, si nos fijamos en el nivel formativo más habitual entre la población activa madrileña, se observa que el 46% de los activos posee estudios secundarios (1.572.500 activos con estudios secundarios), bien sean completos o tan sólo la primera etapa, y su tasa de paro asciende al 21,7%.

Este nivel de estudios, que es el alcanzado por la mayor parte de la población activa, aglutina al 60% del desempleo regional.

Por otro lado, las personas con estudios superiores suponen el 28,6% del total de los desempleados (161.400 parados con estudios superiores de 562.800 parados), con una tasa de desempleo que ronda el 10% para este nivel formativo.

Por otro lado, se confirma el mayor peso de la población activa femenina con estudios universitarios sobre la masculina, existiendo un 8% más de mujeres activas con estudios universitarios que de hombres, porcentaje que después no se traslada al empleo, por cuanto mientras que la tasa de paro entre mujeres con niveles formativos de educación superior asciende al 10,75%, entre los hombres, esta cifra se reduce al 8,76%.

Análisis por tiempo de permanencia en el desempleo

Cuando se analiza la distribución del paro en la región en relación con el tiempo de permanencia en el desempleo, se comprueba que el 56,34% de los registrados en el mes de diciembre lleva en situación de desempleo menos de 12 meses, en tanto que el 43,6% se encontraba en esta situación por tiempo de un año o superior, calificándose estos últimos como parados de larga duración.

Si se profundiza en el estudio de las personas desempleadas de larga duración se observa que la mayoría son mujeres (115.521) y que de ellas, el 59,84% permanecen más de dos años en el desempleo.

Duración demanda	*Ambos sexos*	*Hombres*	*Mujeres*
Menos 1 año	*254.896*	*125.442*	*129.454*
1-2 Años	*74.411*	*32.523*	*41.888*
Más de dos años	*123.045*	*49.412*	*73.633*
Total	***452.352***	***207.377***	***244.975***

Fuente: Observatorio Regional de Empleo. Datos paro registrado. Diciembre de 2015.

Si el estudio se desplaza hacia la distribución de los parados por tiempo de permanencia en el desempleo y edad, comprobamos que el 74% de los parados de larga duración se concentra en el intervalo de más de 45 años.

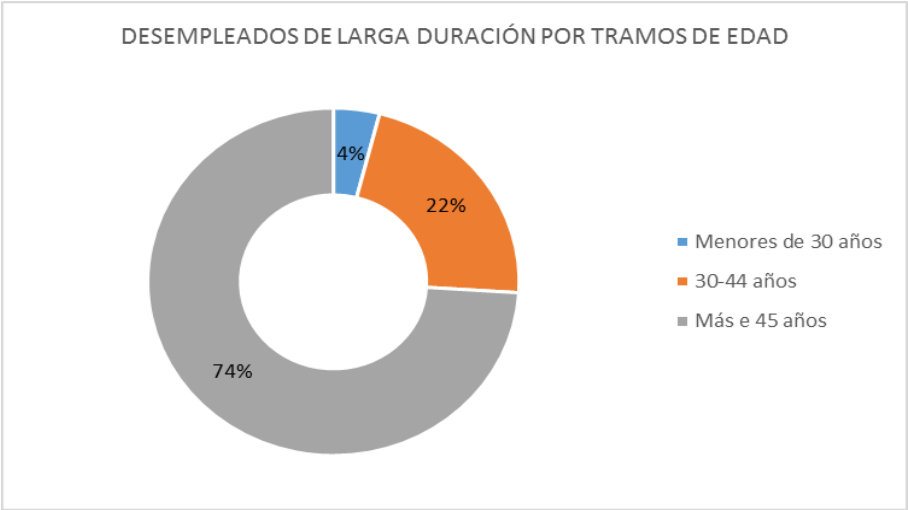

Fuente: Observatorio Regional de Empleo. Datos de paro registrado. Diciembre de 2015.

Por último, si a la hora de analizar la distribución del paro registrado combinamos las variables edad, tiempo de permanencia y nivel de estudios alcanzado, observamos que:

- En cuanto al tiempo de permanencia en el desempleo, en general, la franja de menos de un año en paro es la que mayor volumen de parados registra, independientemente de la edad y el tipo de formación. En las personas paradas de larga duración son mayoría las mujeres y los mayores de 45, siendo más numerosos los mayores de 55 años en la franja de más de dos años.

- En cuanto al nivel formativo alcanzado los estudios secundarios resultan la formación más habitual en el conjunto de parados madrileños. Es especialmente llamativo entre los parados que llevan menos de un año en el desempleo, en cuyo caso el 50,8% de los mismos tienen este nivel formativo.

- Resulta significativo que el número de mujeres en paro en la franja de 30-44 años sea un 30% mayor que la de los hombres en ese mismo tramo de edad.

- Los mayores de 45 años suponen el 71% de los parados registrados que llevan más de dos años en desempleo. De ellos, el 60% cuentan con estudios secundarios, lo que hace esencial actuar sobre este grupo de desempleados con el fin de poner en valor su experiencia profesional y mejorar su empleabilidad.

- La franja de edad de entre 30 y 44 años es la que mayor volumen de parados tiene, independientemente del sexo y del tipo de formación.

Distribución del desempleo registrado por nivel de estudios, edad y tiempo de permanencia en situación de desempleo			Sin estudios	Educación primaria	Estudios secundarios	FP Superior y equivalentes y otras titulaciones que precisen bachiller	Estudios universitarios
Total	Edad	<30	769	15.070	40.563	4.538	8.200
		30 - 44	3.021	43.445	79.760	11.980	28.617
		45 - 54	2.035	31.459	65.971	6.306	16.122
		>55	1.397	29.515	53.463	1.957	8.164
		Subtotal	7.222	119.489	239.757	24.781	61.103
Menos de 1 año	Edad	<30	597	12.287	33.214	3.858	7.215
		30 - 44	1.993	29.304	50.483	7.551	18.970
		45 - 54	1.028	16.593	30.246	2.868	7.871
		>55	514	10.718	15.764	671	3.151
		Subtotal	4.132	68.902	129.707	14.948	37.207
1 - 2 años	Edad	<30	90	1.712	4.135	430	651
		30 - 44	499	7.430	13.278	1.993	4.919
		45 - 54	376	5.709	11.432	1.124	2.946
		>55	270	5.823	9.411	397	1.786
		Subtotal	1.235	20.674	38.256	3.944	10.302
Más de 2 años	Edad	<30	82	1.071	3.214	250	334
		30 - 44	529	6.711	15.999	2.436	4.728
		45 - 54	631	9.157	24.293	2.314	5.305
		>55	613	12.974	28.288	889	3.227
		Subtotal	1.855	29.913	71.794	5.889	13.594

Fuente: Observatorio Regional de Empleo. Datos paro registrado. Diciembre de 2015.

Análisis por grupos profesionales

Si analizamos la distribución del paro por grupos profesionales, en términos absolutos, los trabajadores de servicios de restauración, protección y vendedores resulta el colectivo de desempleados más numeroso, mientras que las ocupaciones militares y los trabajadores del sector agrícola son los que menor paro presentan. No obstante, hay que tener en cuenta que estos últimos, son grupos profesionales con menor peso sobre el total de la población activa.

PARADOS REGISTRADOS POR GRUPOS PROFESIONALES	452.352	100%
Ocupaciones militares	109	0,02%
Directores y gerentes	7.729	1,71%
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	54.150	11,97%
Técnicos; profesionales de apoyo	40.457	8,94%
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	64.421	14,24%
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	98.312	21,73%
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	5.311	1,17%
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y de la construcción	61.683	13,64%
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	22.593	4,99%
Ocupaciones elementales	97.587	21,57%

Fuente: Observatorio Regional de Empleo. Datos paro registrado. Diciembre de 2015.

Análisis de personas desempleadas que declaran discapacidad[3]

Si bien es cierto que no existe un instrumento efectivo de análisis sobre el impacto del desempleo en las personas con discapacidad, en diciembre de 2015 se registran 13.973 parados en la región que declaran algún tipo de discapacidad[4], lo que supone el 3% del volumen total de desempleo registrado en la Comunidad de Madrid.

En términos interanuales la subida del paro en este grupo de población es de 399 personas, un 2,94%. Se trata de una cifra inferior a la de 2014 y sobre todo, a la registrada entre 2008 y 2012, una tendencia en la que se seguirá profundizando.

El 63,14% de los desempleados que registra algún tipo de discapacidad posee discapacidad física; el 24,52% psíquica; y el 11,83% restante, discapacidad sensorial. Del total, el 48,63% son hombres y el 51,37% mujeres.

Atendiendo a los grupos de edad, el paro registrado según discapacidades se agrupa de la siguiente manera:

Edad	*Física*	*Psíquica*	*Sensorial*	*Del lenguaje*
16-29 años	*838*	*837*	*149*	*18*
30-54 años	*5.511*	*2.250*	*993*	*48*
55-64 años	*2.474*	*339*	*511*	*5*

Fuente: Boletín informativo de personas con discapacidad. Paro y Contratos de la Comunidad de Madrid. Octubre de 2015.

Entre los que tienen discapacidades físicas, así como en el resto de grupos, la mayoría tiene estudios secundarios y de educación general, han trabajado esencialmente en ocupaciones elementales, empleos administrativos o en los servicios personales y permanecen en el paro registrado menos de tres meses, entre uno y dos años o más de cuatro años.

Según el nivel formativo alcanzado, la gran mayoría de parados que declaran algún tipo de discapacidad tienen estudios secundarios o de educación general, el 55,38%.

Las personas con discapacidad y estudios superiores de primer, segundo o tercer ciclo sólo representan el 7,36%, casi la mitad del porcentaje de parados con estudios superiores en las cifras generales de paro.
La mayoría de desempleados que presentan algún tipo de discapacidad se agrupa principalmente en el sector servicios, un 78,59%, por encima del porcentaje registrado en las cifras generales de paro.

[3] Fuente: Boletín informativo de personas con discapacidad. Paro y Contratos de la Comunidad de Madrid. Octubre de 2015.
[4] Es preciso tener en cuenta que esta declaración es voluntaria lo que implica limitaciones en los resultados.

También hay un grupo representativo de parados registrados con algún tipo de discapacidad en el sector industria, 1.029 personas y el 7,36% del paro total de personas con discapacidad.

La construcción representa el 6,2% y las personas con discapacidad sin empleo anterior el 7,29%.

Por otro lado, en 2015 se han acumulado 13.296 contratos, el 14,44% de incremento con respecto al acumulado en el mismo periodo de 2014, con una distribución por sexo de 7.048 (53,01%) para los hombres y 6.248 (46,99% para las mujeres).

En diciembre de 2015 los Centros Especiales de Empleo firmaron el 71,66% de todos los contratos (789) y un 71,14% de todos los contratos acumulados en 2015 (9.460).

Por todo lo anterior, en esta Estrategia se recogen medidas específicas para facilitar que el acceso a un puesto de trabajo de las personas que registran algún tipo de discapacidad contribuya a su inclusión social.

Análisis del nivel de cobertura y protección social

Una sociedad avanzada debe tener como prioridad fundamental ofrecer un sistema integral de protección social a sus ciudadanos. En el marco de cobertura económica y social, resulta de enorme importancia valorar la situación de las prestaciones y subsidios por desempleo, así como de otros instrumentos de protección para las personas y familias en situación de vulnerabilidad.

Del total de parados inscritos en las Oficinas de Empleo, 452.352 el mes de diciembre: 203.852 fueron beneficiarios de algún tipo de prestación o ayuda asistencial, con una cuantía media de la prestación contributiva de 848,6 €, según la siguiente distribución: cobraron la prestación contributiva: 109.738; el subsidio de desempleo: 74.312; la Renta Activa de Inserción: 18.696; y el Programa de Activación del Empleo: 1.106.

Hay que añadir a estas cifras que durante ese mismo mes 2.399 personas percibieron la ayuda del Plan PREPARA, y 26.950 la Renta Mínima de Inserción. Además había 25.513 personas sin empleo anterior, que nunca habían cotizado.

Así pues, en la Comunidad de Madrid, en diciembre de 2015 había un total de 248.500 personas desempleadas que no reciben ningún tipo de prestación o ayuda económica del ámbito de empleo, lo que les sitúa en una posición de evidente vulnerabilidad con alto riesgo de exclusión social.

Análisis territorial de la evolución del desempleo

En el ámbito del mercado laboral pueden surgir diferencias dentro de una misma comunidad autónoma, una misma provincia e, incluso, dentro de un mismo municipio, que responden a causas muy variadas, no sólo de carácter económico, y que tienen que ver también con la demografía, la estructura productiva, el precio de la vivienda, el transporte, la educación y las infraestructuras.

La evolución del desempleo en la Comunidad de Madrid muestra el siguiente comportamiento en los últimos 12 meses en las once áreas en las que puede dividirse la región:

ZONA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	*Paro registrado (Diciembre 2015)*	*Variación anual (Dic 2015/2014)*	*Población activa*[5]	*% de Paro por zonas estadísticas*
Municipio Madrid	*207.802*	*-8,37*	*1.322.600*	*15,71*
Norte Metropolitano	*19.301*	*-9,7*	*144.221*	*13,38*
Sur Metropolitano	*51.625*	*-11,35*	*297.396*	*17,36*
Este Metropolitano	*110.220*	*-10,03*	*563.634*	*19,56*
Oeste Metropolitano	*22.464*	*-10,36*	*205.282*	*10,94*
Nordeste	*3.112*	*-5,64*	*17.232*	*18,06*
Sudeste	*4.595*	*-12,51*	*26.681*	*17,22*
Sudoeste	*9.094*	*-10,88*	*44.683*	*20,35*
Sierra Norte	*10.107*	*-6,8*	*55.776*	*18,12*
Sierra Central	*3.597*	*-4,49*	*19.323*	*18,61*
Sierra Sur	*10.435*	*-7,92*	*72.247*	*14,44*

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de paro registrado del Observatorio Regional de Empleo en diciembre de 2015.

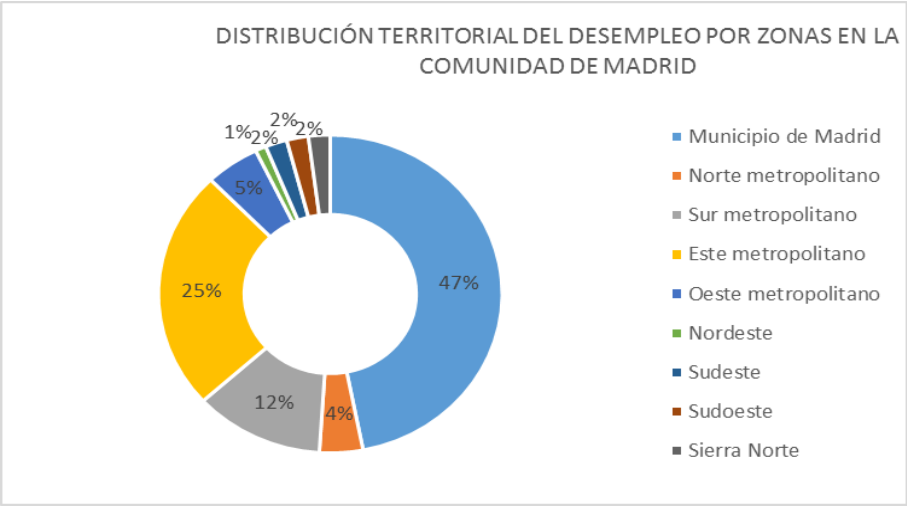

[5] La población activa de cada zona y municipio se ha calculado multiplicando la población de 16 a 64 años (padrón municipal de 2014) por la tasa de actividad de la región.

MUNICIPIO	Número parados dic-2015 y % sobre población activa	MUNICIPIO	Número parados dic-2015 y % sobre población activa	MUNICIPIO	Número parados dic-2015 y % sobre población activa	MUNICIPIO	Número parados dic-2015 y % sobre población activa	MUNICIPIO	Número parados dic-2015 y % sobre población activa
Alcalá de Henares	16.770 **18,80%**	Boadilla del Monte	1.770 **8,90%**	Getafe	13.279 **18,10%**	Parla	13.053 **23,00%**	S. Fernando de Henares	3.096 **16,30%**
Alcobendas	6.415 **13,10%**	Collado Villalba	4.924 **17,40%**	Leganés	15.275 **19,50%**	Pinto	3.957 **18,70%**	S. Sebastián de los Reyes	5.371 **14,50%**
Alcorcón	12.444 **17,80%**	Colmenar Viejo	3.300 **15,70%**	Madrid	207.802 **15,70%**	Pozuelo de Alarcón	2.820 **8,00%**	Torrejón de Ardoz	11.400 **19,80%**
Aranjuez	5.015 **20,50%**	Coslada	6.141 **14,70%**	Majadahonda	2.975 **9,90%**	Rivas Vaciamadrid	4.979 **13,20%**	Tres Cantos	1.920 **9,90%**
Arganda del Rey	5.214 **20,70%**	Fuenlabrada	18.393 **19,90%**	Móstoles	17.522 **18,90%**	Las Rozas	3.858 **9,70%**	Valdemoro	5.652 **17,60%**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de paro registrado del Observatorio Regional de Empleo en diciembre de 2015.

Respecto al desempleo, en la Comunidad de Madrid sigue existiendo un desequilibrio entre los municipios del noroeste, con una media del 9,1% de personas desempleadas sobre la población activa, y los situados en la zona sureste donde la media supera el 21%.

La búsqueda de un mayor equilibrio territorial en la Comunidad de Madrid se ha venido acometiendo desde hace años, con medidas de carácter económico y social, como la puesta en marcha de los planes Activa Henares y Activa Sur, con escasos resultados hasta este momento, las actuaciones del Plan PRISMA y el desarrollo de la red de transporte público, entre otras.

En este apartado, la colaboración entre las distintas Administraciones públicas resultará fundamental para mejorar los niveles de empleo en los municipios de la región.

1.2. Ocupación y contratación

Estructura de la empresa en la Comunidad de Madrid

Analizar la estructura del tejido empresarial es contemplar el reto del empleo desde la otra orilla, desde la que representa la demanda laboral y las necesidades de mano de obra cualificada que tienen las organizaciones para cubrir sus plantillas y alcanzar sus objetivos estratégicos de crecimiento.

La primera estratificación del estudio, cabe realizarla en cuanto al número de trabajadores de estas sociedades mercantiles, observando que la mayor parte de las empresas no tienen trabajadores o tienen un solo trabajador. En la Comunidad de Madrid este tipo de empresas alcanzan las 428.353 y representan un 84,2 % del total.

Este dato contrasta con las grandes empresas de la región, las de tienen más de 200 trabajadores, cuyo peso en el global es de sólo el 0,3%. Puede inferirse, por tanto, el importante papel de las pequeñas y medianas empresas en el tejido productivo regional, que suman más de un 99% del volumen total.

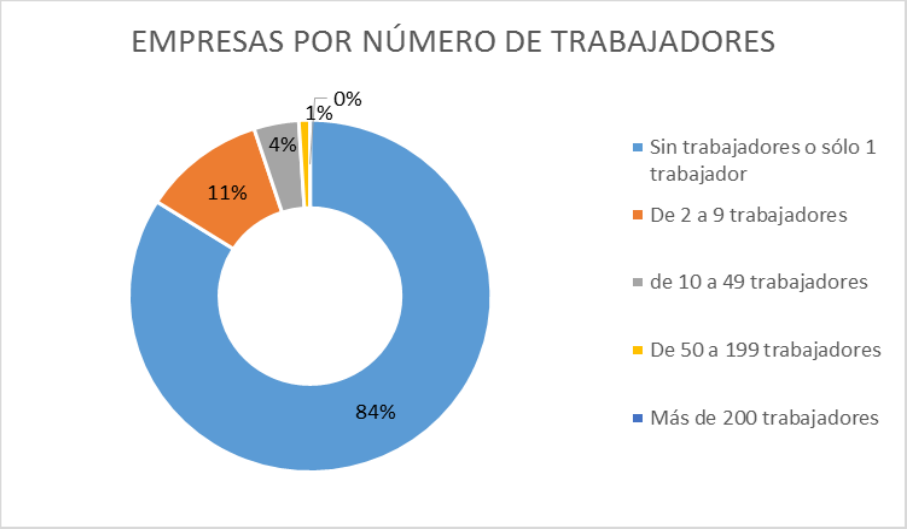

Fuente: Directorio Central de Empresas. INE 2015.

Ocupación en la Comunidad de Madrid

A continuación, se muestran datos distribución de la ocupación según ramas de actividad, siendo las más relevantes:

Ramas de Actividad con mayor peso en la Ocupación	***Trimestre IV 2015***	
	Total (Miles de personas)	*Tasa de variación interanual (%)*
Agricultura	***4,4***	***-58,8***
Industria	***241,1***	***-5,8***
Construcción	***134,1***	***-0,8***
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	***779,2***	***9,9***
Información y comunicaciones	***231***	***9***
Actividades financieras y de seguros	***138,8***	***0,9***
Actividades inmobiliarias	***25,3***	***31***
Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	***407,4***	***1,1***
Administración Pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	***623,1***	***-2,8***
Ac. artísticas, recreativas y de entretenimiento; hogares como empleadores domésticos y como productores de bienes y servicios para uso propio; ac. de organizaciones y organismos extraterritoriales; otros servicios	***261,2***	***-1,2***
Total	***2.845,70***	***1,99***

Fuente: Encuesta Población Activa 4T2015. INE.

El siguiente paso de este análisis, refiere a esa misma distribución ocupacional según el sector económico al que pertenece, comprobando que el 86,7% de los

ocupados madrileños trabaja en el sector Servicios, seguido del 8,5% que lo hace en el sector de la Industria, y del 4,7% que trabaja en el ámbito de la Construcción. En último lugar se encuentra la Agricultura, que absorbe un 0,2% de la población ocupada.

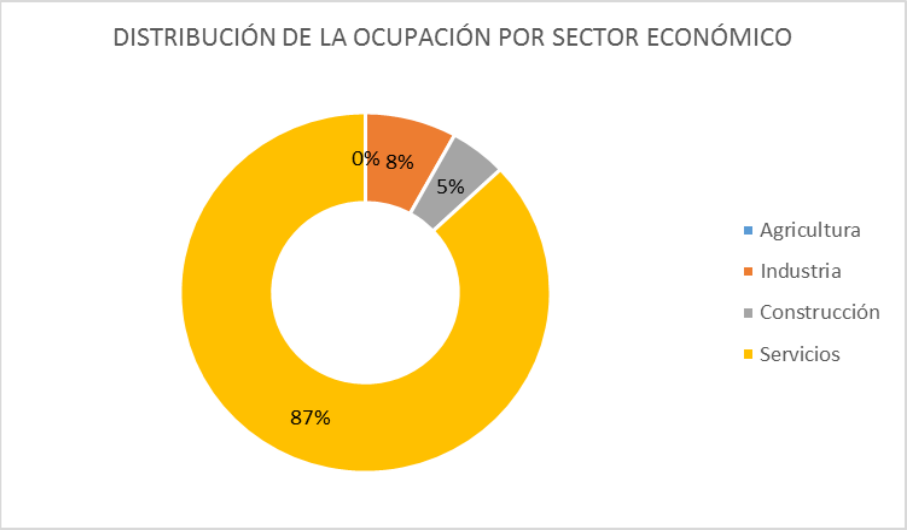

Fuente: Encuesta Población Activa 4T2015. INE

Otro aspecto interesante en la relación oferta-demanda, es la que se deduce de la distribución de la ocupación madrileña por su nivel de estudios alcanzado. En este apartado, puede verse que la mayor parte de los trabajadores que emplean las empresas madrileñas tiene una educación superior (52,2%), lo que junto con el empleo de nivel formativo secundario (24,5%) conforma casi el 80% del volumen de ocupación total de la Comunidad de Madrid.

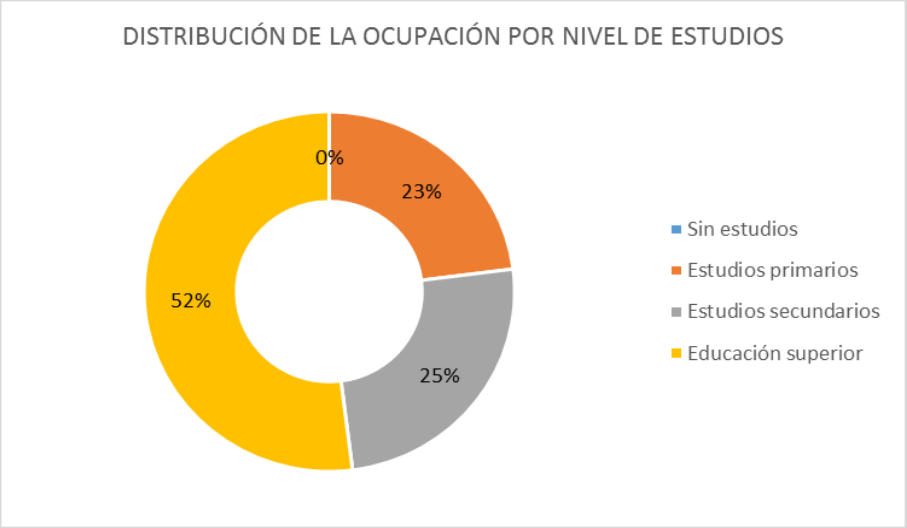

Fuente: Encuesta Población Activa 4T2015. INE.

Ocupaciones con mayor demanda

En este aspecto, resulta de interés destacar el análisis que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal, a través del Observatorio de las Ocupaciones, en el que se señalan las actividades económicas que presentan una mayor variación positiva en la contratación por Comunidades Autónomas. Concretamente, en la Comunidad de Madrid las actividades en las que más aumentó la contratación y su crecimiento a nivel interanual fueron:

- Telecomunicaciones: 125,28%
- Actividades cinematográficas, de vídeo y programas de televisión: 56%
- Venta y reparación de vehículos a motor y motocicletas: 39,27%
- Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento: 35,97%
- Almacenamiento y actividades anexas al transporte: 33,35%
- Educación: 30,25%.
- Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares de las empresas: 22,09%
- Asistencia en establecimientos residenciales. 18,69%.

Asimismo, el estudio resalta que las secciones con mejores perspectivas laborales en la Comunidad de Madrid son la industria del cuero y del calzado, y las actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos.

Contratos registrados

Según los datos de contratación, registrados en la Red de Oficinas del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid, durante 2015 se han firmado 2.168.697 nuevos contratos, un 15% más que en todo 2014 (282.364 contratos más, en términos absolutos).

Del volumen total de contratación el 15,89% fueron contratos indefinidos, 344.663, mientras que se realizaron 1.824.064 contratos de carácter temporal, un 84,1% del total de la contratación realizada.

Si se atiende a la variable *stock* y no sólo al flujo de contratos que se realizan vemos como, según la EPA del cuarto trimestre de 2015, en la Comunidad de Madrid, el 82% de los asalariados cuenta con un contrato indefinido, una cifra que en el conjunto del Estado se sitúa en el 74,3%.

Análisis de la contratación por sectores

Al diseccionar el tejido empresarial madrileño, en función de su relación con el ámbito laboral, no puede dejarse de lado el estudio de la contratación por sector económico contratante. De la contratación de trabajo total registrada en la Comunidad de Madrid en 2015 se observa lo siguiente:

Sección de actividad	*Contratos*	*Porcentaje sobre la contratación total*
Agricultura y Pesca	***7.994***	***0,33%***
Industria	***121.655***	***5,66%***
Construcción	***147.202***	***7,00%***
Servicios	***1.891.846***	***87,02%***

Fuente: Estadísticas del mercado de trabajo del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Y a su vez, las cinco secciones de actividad económica que aumentaron más la contratación total en Madrid, en términos porcentuales, en el acumulado del año (enero-diciembre), respecto al mismo período de 2014, fueron:

Sección de actividad	***Contratos registrados 2014***	***Contratos registrados 2015***	***Variación anual***
Suministro energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	***731***	***1.001***	***36,94%***
Información y Comunicaciones	***134.184***	***177.886***	***32,57%***
Actividades financieras y seguros	***17.727***	***23.078***	***30,19%***
Actividades inmobiliarias	***10.106***	***12.815***	***26,81%***
Transporte y almacenamiento	***95.562***	***117.165***	***22,58%***

Fuente: Estadísticas del mercado de trabajo del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

En este punto, el siguiente paso es describir las cinco ocupaciones más demandadas por las empresas, a tenor de la contratación de trabajadores, que han sido englobadas en los siguientes epígrafes:

Sección de actividad	Contratos registrados 2015	Peso sobre la contratación total
Hostelería.	357.076	16,47%
Act. Administrativas y Servicio Auxiliar.	329.899	15,21%
Comercio Por Mayor y Menor; Reparación de Vehículos.	267.287	12,32%
Información y Comunicaciones.	177.886	8,20%
Act. Profesionales, Científica y Técnica.	157.086	7,24%

Fuente: Estadísticas del mercado de trabajo del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Análisis por edad

Otro aspecto que también se ha tenido en cuenta, dentro de este apartado de la contratación, es la distribución de la contratación efectuada en 2015 entre los distintos grupos de edad, la cual reflejó la siguiente estructura:

Franja de edad	Número de contratos	Porcentaje
<25	417.044	19,23%
25-29	408.531	18,84%
30-39	659.517	30,41%
40 - 44	260.497	12,01%
> 44	423.108	19,51%
Total	**2.168.697**	**100,00%**

Fuente: Estadísticas del mercado de trabajo del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

El grupo de edad que vio incrementar en mayor medida la contratación de trabajo respecto a 2014 fue el de 30-39 años, seguido del de los mayores de 44 años.

Franja de edad	Contratos 2015	Contratos 2014	Variación interanual
<25	417.044	348.714	19,59%
25-29	408.531	363.693	12,33%
30-39	659.517	599.627	9,99%
40 - 44	260.497	222.746	16,95%
> 44	423.108	352.275	20,11%

Fuente: Estadísticas del mercado de trabajo del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Análisis por tiempo de duración de los contratos

Respecto a la distribución de la contratación en función del tiempo de duración, hay que significar que en la Comunidad de Madrid en el flujo de contratos nuevos que se suscriben mensualmente, se detecta un volumen muy elevado de contratos temporales, motivo por el cual se van a poner en marcha medidas que fomenten la contratación indefinida.

Análisis por tamaño de las empresas

Continuando con el análisis, hay que subrayar que, aunque en la estructura empresarial madrileña predominan las pymes, en especial las de menos de 50 asalariados, han sido las empresas de mayor tamaño las que más han contratado durante 2015. Las empresas de más de 50 trabajadores suscribieron más de la mitad de los contratos totales.

Tamaño de la empresa	*Contratos registrados 2015*	*Porcentaje*
Menos de 25 trabajadores	*853.135*	***39,33%***
De 25 a 49 trabajadores	*226.644*	***10,45%***
Más de 49 Trabajadores	*1.088.918*	***50,21%***
Total	***2.168.697***	***100,00%***

Fuente: Estadísticas del mercado de trabajo del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Análisis por nivel de estudios

Con la idea de establecer nexos con la realidad de la demanda del mercado laboral de la Comunidad de Madrid, se ha procedido a examinar la distribución de la contratación total entre los distintos niveles de formación de las personas contratadas, que en 2015 arroja los siguientes resultados:

Nivel de estudios	*Contratos registrados 2015*	*Porcentaje sobre el total 2015*
Sin estudios	***112.528***	***5,18%***
Estudios primarios	***346.764***	***15,98%***
Estudios secundarios. Educación general	***549.919***	***25,35%***
Estudios secundarios. Programas de FP	***715.545***	***32,99%***
Técnico profesional superior	***97.384***	***4,49%***
Estudios universitarios	***324.696***	***14,97%***
Desconocido	***21.861***	***1,00%***
Total	***2.168.697***	***100,00%***

Fuente: Estadísticas del mercado de trabajo del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Puede comprobarse que, en términos absolutos, los niveles de formación que más aumentaron la contratación en 2015, respecto a 2014, fueron los englobados en Estudios Secundarios de Programas de FP, seguido del segmento de Estudios Primarios. Porcentualmente, la mayor variación se produce entre los trabajadores con Estudios Secundarios de Educación General, que incrementan su peso sobre el total que tenían en 2014 en 2,57 puntos.

Análisis por tipo de jornada

Por último, en relación con la contratación por tipo de jornada, cabe destacar el alto porcentaje de contratos a tiempo parcial respecto del total (42,96%). No obstante, se aprecia un ligero repunte de la contratación a tiempo completo desde comienzos del año 2015, cuyo porcentaje sobre el total alcanza el 56,59%.

Los contratos fijos discontinuos también han aumentado muy ligeramente el pasado año respecto a 2014, un 0,02%, y representan el 0,44% del total.

Análisis por sectores de actividad y ocupación

En este aspecto, resulta de interés destacar el fuerte peso del sector Servicios en las contrataciones, y su incremento respecto al mismo período del año anterior, en más de medio punto porcentual. El resto de los sectores reflejan un descenso en el porcentaje sobre el total de los contratos registrados, que en la actividad de la Construcción es de 0,4 puntos; de 0,04 puntos, en Industria; y de 0,1 puntos, en Agricultura y Pesca.

Sector de actividad	*Contratos registrados 2015*	*Porcentaje sobre el total de 2015*
Servicios	*1.891.846*	***87,23%***
Construcción	*147.202*	***6,78%***
Industria	*121.655*	***5,60%***
Agricultura y pesca	*7.994*	***0,36%***
Total	***2.168.697***	***100,00%***

Fuente: Estadísticas del mercado de trabajo del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Conclusiones, colectivos prioritarios y estructura de la Estrategia

A modo de conclusiones, tanto sobre el análisis de la estructura de la oferta laboral y perfil de los desempleados madrileños, como de la estructura empresarial y ocupación, puede inferirse:

- El paro registrado en el último año ha tenido una evolución alentadora, disminuyendo en el último año en 46.297 personas (un 9,28%) y situándose en el pasado mes de diciembre en 452.352 personas.

- Es necesario, no obstante, seguir reduciendo el desempleo y la temporalidad en la contratación.

- Los segmentos de mayor volumen de desempleo se centran en los sectores de población con menor nivel formativo y con menor cualificación, lo que sigue manifestando la importancia de incidir en formación para el empleo.

  La formación se revela, por tanto, como un potente instrumento de mejora de la empleabilidad, que, como mínimo, incrementa las probabilidades de acceder a un puesto de trabajo; y que cobra especial importancia en el caso de los parados de larga duración.

- Igualmente, son segmentos que necesitan potenciar su contratación los de parados de larga duración de más de 45 años dado que suponen el 71% de los parados registrados que llevan más de dos años en desempleo.

- En cuanto al paro juvenil, aunque se ha reducido, sigue reclamando una atención especial, pues los menores de 30 años constituyen el 15,28% del paro total.

- También las mujeres con especiales dificultades de acceso al empleo, las personas con baja cualificación y los parados de larga duración que llevan más de dos años en situación de desempleo son personas que requieren actuaciones específicas.

- Dado que las empresas de más de 200 trabajadores suscribieron la mayor parte de los contratos, son las pequeñas y medianas empresas, y en especial las microempresas, las que requieren una atención especial de cara al apoyo a la contratación, pues aunque su peso es el más alto en el sector productivo, experimentan un crecimiento más bajo en la contratación.

- Se deben poner en marcha medidas para reducir el desempleo en los diferentes municipios de forma más homogénea.

Conforme a las citadas conclusiones y a los datos que arroja el análisis pormenorizado del mercado de trabajo en la Comunidad de Madrid, se consideran como colectivos prioritarios, por su especial dificultad de acceso al empleo, los siguientes:

- Las personas desempleadas de larga duración.
- Los jóvenes.
- Las mujeres con mayores dificultades de inserción en el mercado de trabajo.
- Las personas con discapacidad.
- Las personas en riesgo de exclusión.

En función de las conclusiones obtenidas y de los colectivos prioritarios identificados, la Estrategia se vertebra en torno a cuatro ejes que incluyen un total de ocho líneas de actuación y 60 medidas relacionadas con la mejora de la intermediación, la formación para el empleo y los estímulos a la contratación que afectan distintos grupos de población y 10 de carácter instrumental para la gestión de las políticas públicas de empleo.

ESTRATEGIA MADRID POR EL EMPLEO

CUATRO EJES

1. Actuaciones para todos los trabajadores y las empresas
2. Actuaciones para colectivos específicos
3. Fomento del emprendimiento individual y colectivo
4. Medidas instrumentales para la gestión pública del empleo

OCHO LÍNEAS DE ACTUACIÓN

1.1. Mejora de la Intermediación
1.2. Formación: capacitación para el empleo
1.3. Estímulos a la contratación y empleo de calidad
2.1. Personas desempleadas de larga duración
2.2. Jóvenes
2.3. Personas con especiales dificultades de inserción laboral
3.1. Autónomos
3.2. Economía Social

60 MEDIDAS + 10 ACTUACIONES DE CARÁCTER INSTRUMENTAL

III. Plan de actuaciones

1. Actuaciones dirigidas a todos los trabajadores y las empresas

Favorecer la inserción laboral de las personas desempleadas, mejorar la empleabilidad tanto de quienes buscan trabajo como de quienes ya se encuentran ocupados, y avanzar hacia una mayor estabilidad y calidad en el empleo son, en líneas generales, los principales objetivos de este eje, que incluye cinco líneas de actuación: mejora de la intermediación, formación, estímulos a la contratación, empleo de calidad, e innovación en la gestión de las políticas públicas de empleo.

1.1. Mejora de la intermediación

La labor de intermediación abarca tareas tan importantes como el diagnóstico de necesidades, la orientación, y el seguimiento del mercado de trabajo, así como, en gran medida, la aplicación de las políticas activas de empleo.

En el desarrollo de esta función se combina la mejora de la cualificación profesional de las personas inscritas en las oficinas públicas de empleo, con una labor de promoción y prospección entre los agentes del tejido empresarial madrileño, donde el Servicio Público de Empleo debe representar un papel protagonista.

En este contexto, el refuerzo de las oficinas de empleo regionales, a través de una mejora de la dotación de recursos humanos y técnicos, resulta una actuación fundamental. El objetivo pasa por acercar, cada vez más, la oferta a la demanda y conseguir que las oficinas de empleo se conviertan en puntos de referencia eficaces, ágiles y modernos.

Asimismo, se han previsto actuaciones para potenciar el trabajo que desarrollan estos centros mediante la colaboración con otros agentes especializados, con el fin de lograr una interacción fluida entre las empresas y los demandantes de empleo.

Actuaciones:

1. **Impulso y refuerzo de las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid**

   Dotación a las oficinas de empleo de los recursos humanos y técnicos necesarios en el marco de un nuevo Plan de Actuación, para que puedan desarrollar eficazmente su trabajo de atención, acompañamiento y otras acciones que favorezcan la inserción laboral de las personas desempleadas, especialmente con aquellos

trabajadores que formen parte de grupos considerados prioritarios, así como la intermediación con las empresas.

El nuevo **Plan de Actuación de las Oficinas de Empleo,** que estará elaborado en el primer cuatrimestre de 2016, recogerá, entre otros aspectos, las siguientes acciones:

- Recursos humanos necesarios para la ejecución de la Estrategia.
- Implantar nuevas herramientas tecnológicas y adecuar las existentes.
- Renovar las infraestructuras y espacios físicos de los centros.
- Incluir profesionales especializados para la tutorización de los beneficiarios del Programa Extraordinario de Activación para el Empleo, PAE, el Plan PREPARA y la Garantía Juvenil, así como para beneficiarios de la RMI, víctimas de la violencia de género, personas con discapacidad, parados de larga duración e inmigrantes.
- Realizar los trabajos de prospección en las empresas de la región.
- Realizar un diagnóstico e itinerario individualizados para la búsqueda de empleo y asesoramiento a empresas.
- Implantar el sistema de cita previa en la Comunidad de Madrid.

2. Colaboración con agencias de colocación

Como complemento al trabajo que se realiza desde los Servicios Públicos de Empleo, la Comunidad de Madrid se apoyará en las agencias de colocación para ayudar de forma especial a los colectivos más alejados del mercado de trabajo, como son los jóvenes sin cualificación, los parados de larga duración en cuya unidad familiar no haya ningún ingreso, las personas con discapacidad y aquellas en situación de riesgo de exclusión social, entre otros.

3. Promoción del programa EURES de apoyo a la movilidad laboral

Se trata de un servicio de información, asesoramiento y apoyo a la movilidad geográfica y funcional, tanto en el ámbito nacional como internacional, para personas desempleadas que quieren aprovechar las ofertas de empleo adecuadas a las que puedan tener acceso en el ámbito europeo.

Se gestiona en coordinación con la Administración General del Estado, que desarrolla acciones propias de información, asesoramiento e intermediación en el ámbito del Espacio Económico Europeo.

1.2. Formación: capacitación para el empleo

Para una recuperación sostenida de nuestra economía es necesario potenciar el capital humano y su empleabilidad mediante la mejora de sus capacidades y competencias profesionales.

Como medida previa, resulta necesario elaborar un diagnóstico de las necesidades formativas que permita alcanzar un adecuado equilibrio entre la oferta y la demanda de cualificaciones, lo que requiere anticiparse a los requerimientos de las empresas y ofrecer a los jóvenes, y a la población trabajadora en general, una formación ajustada a los mismos.

A tal fin, se definirán los procedimientos y el marco de financiación para la planificación, programación, identificación de necesidades, difusión, control, seguimiento y evaluación de la oferta formativa, de manera participada con los agentes sociales.

Las acciones formativas serán coherentes con la prospección de las necesidades de formación que se detecten en la Comunidad de Madrid, dentro del escenario plurianual aprobado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, conteniendo, con carácter general, formación en materia de prevención de riesgos laborales, y en políticas de igualdad y de sostenibilidad ambiental.

Asimismo, de forma progresiva, y antes de 2017, se irán incorporando los indicadores de evaluación de objetivos de inserción laboral, evaluables a través del seguimiento de la trazabilidad de la información obtenida sobre los participantes en el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo, al año de finalización de la acción formativa.

En este ámbito se tendrá en cuenta lo expuesto en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral en virtud del cual los órganos competentes para la gestión, programación y control de la formación profesional para el empleo en sus respectivos ámbitos serán los responsables de realizar una evaluación permanente que incluya: el establecimiento de objetivos previos, específicos y cuantificables, acompañados de un sistema de indicadores transparente que permita realizar un seguimiento y evaluación de calidad de la formación; la medición del impacto de los conocimientos adquiridos, en términos de inserción de los trabajadores desempleados en un empleo relacionado con la formación recibida y de mejora del desempeño en el puesto o posibilidades de promoción para los trabajadores ocupados; una evaluación de la satisfacción de los usuarios en la que participarán los propios alumnos y las empresas; y el

análisis sistemático de las conclusiones y recomendaciones que resulten de la evaluación, para que se traduzcan en mejoras para el sistema.

La Estrategia de Madrid por el Empleo parte de la premisa de que la formación ha demostrado ser un potente instrumento de mejora de la empleabilidad de los desempleados, especialmente de aquéllos con mayor tiempo en situación de paro y con menor nivel de cualificación.

De ahí la importancia de desarrollar acciones formativas que mejoren la empleabilidad de los desempleados, ya que quienes realizan cursos de formación para el empleo aumentan las posibilidades de inserción laboral frente a quienes no lo han hecho.

Constituye, por tanto, un elemento clave de la presente Estrategia, como fórmula de capacitación para el empleo a través de nuevas modalidades, muy vinculadas a la empresa y al sector productivo, ya sea mediante prácticas, formación dual o compromisos de contratación.

A tenor de lo expuesto, se reforzará el sistema de capacitación para el empleo, con una formación de calidad, que acompañe a los trabajadores en su acceso, mantenimiento y retorno al mundo laboral, así como en su capacidad de desarrollo personal y promoción profesional.

Un sistema que promueva la adquisición y actualización de conocimientos y el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas, que mejore las perspectivas de empleo estable y de calidad de los trabajadores, así como la ventaja competitiva de las empresas y de la economía madrileña.

Un sistema eficaz, eficiente y transparente, cuyas acciones se organizarán en la línea de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

De forma complementaria, se pondrán en marcha ayudas que permitan, en su caso, conciliar la asistencia a la actividad formativa con la situación socioeconómica del beneficiario.

En línea a lo establecido en la Ley 30/2015, se pondrá en marcha en 2016 la formación para la negociación colectiva con la dotación presupuestaria que corresponda.

Centros de Referencia Nacional

En el ámbito de la formación para el empleo jugarán un papel fundamental los cinco centros de formación propios, que son Centros de Referencia Nacional desde el pasado 17 de octubre de 2015 que son: el Centro de Formación en Seguros y Finanzas (Fuencarral-El Pardo), el Centro de Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Madrid-Sur (Getafe), el Centro de Electricidad, Electrónica y Aeronáutica (Leganés), el Centro de

Formación en Tecnologías del Frío y la Climatización (Moratalaz) y el Centro de Formación en Edificación y Obra Civil (Paracuellos del Jarama).

También están orientados a los sectores productivos que demandan trabajadores con un alto nivel de cualificación, el Centro Integrado de Formación Profesional José Luis Garci (Imagen y Sonido), el Centro Integrado de Formación Profesional Profesor Raúl Vázquez (Transporte y Aeronáutica) y el Centro Integrado de Formación Profesional Simone Ortega (Hostelería).

Todos ellos tienen como misión mejorar la capacitación profesional de los trabajadores de nuestra región a través de actuaciones personalizadas que integran la formación especializada y el apoyo activo en la búsqueda de empleo; además de realizar una importante labor de información y orientación profesional, con unos índices de inserción laboral muy satisfactorios, que en 2014 alcanzaron una media en torno al 50% y, en algunas especialidades, como en las tecnológicas, superaron el 80%.

Teniendo como objetivo fundamental la promoción de oportunidades para el acceso al empleo, que se considera como un pilar de la política social y herramienta de integración, se prestará una atención especial a los grupos de población que se muestran más vulnerables.

Actuaciones:

4. Acreditación de la experiencia

Se desarrollará el procedimiento para el reconocimiento oficial, con validez en todo el territorio del Estado, de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia profesional u otras vías no formales de formación, comenzando por aquellos sectores -como el de la Atención a la Dependencia- en los que se ha detectado una mayor demanda para su acreditación tanto por la aplicación de requerimientos normativos europeos como por las necesidades del mercado.

El objetivo de esta actuación es ofrecer a los trabajadores la oportunidad de obtener acreditaciones acumulables que incrementen su cualificación profesional hasta la obtención del correspondiente título de formación profesional o certificado de profesionalidad.

Para ello, se creará un departamento específico que contará con los medios necesarios para la gestión de la acreditación de la experiencia durante el primer trimestre del año 2016, con el fin de poder sacar las primeras convocatorias a lo largo del segundo semestre del ejercicio.

Para dar respuesta a la importante y creciente demanda social en materia de cualificación y acreditación se asumen las siguientes competencias desde la Dirección General de Formación:

- La gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Comunidad de Madrid, así como la propuesta y desarrollo del sistema integrado de cualificaciones para la formación profesional para el empleo, y la acreditación de las competencias adquiridas en su ámbito.

- La acreditación y registro de las entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo y de formadores.

- El reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o a través de vías no formales de formación.

5. Potenciar los certificados de profesionalidad

Se va a impulsar esta titulación oficial, preferentemente para trabajadores desempleados, que configura perfiles profesionales y acredita la capacidad para el desarrollo de una actividad laboral. A tal fin, se ha incrementado el presupuesto del área de Formación para la impartición de acciones encaminadas a la obtención de certificados de profesionalidad, dirigidos a personas desempleadas.

Los certificados de profesionalidad se incorporarán como elemento fundamental a las ofertas de trabajo de los Servicios Públicos de Empleo.

Asimismo, se realizarán acciones divulgativas para dar a conocer al conjunto de la sociedad qué son los certificados de profesionalidad y cuáles son sus potencialidades poniendo especial atención en aquellos sectores de actividad en los que la mujer está infrarrepresentada.

Por último, se va a continuar colaborando con el Instituto Nacional de Cualificaciones (INCUAL) para la revisión y actualización de las cualificaciones profesionales.

6. Fomentar la Formación Profesional Dual

Se incentivará la alternancia entre trabajo y formación como la fórmula más adecuada para la adquisición mixta de conocimientos teóricos y prácticos, incrementando, en la medida de lo posible, éstos últimos, de forma que a la vez que el alumno-trabajador adquiere el saber necesario para el desarrollo de una determinada profesión u oficio, obtiene la protección social que otorga una relación laboral desde el ámbito de la Seguridad Social.

En colaboración con el ámbito educativo, se continuarán extendiendo los Centros Integrados de Formación Profesional. Además, se potenciará la utilización del contrato para la Formación y el Aprendizaje como herramienta de utilidad para combinar formación y empleo.

Esta modalidad formativa resulta muy importante para potenciar la inserción laboral, puesto que permite la alternancia de la formación con la actividad retribuida en el centro de trabajo. Además, posibilita la obtención de un título oficial para el trabajador.

Para dar mayor difusión al contrato de Formación y Aprendizaje y aumentar su utilización por el tejido empresarial, se va a elaborar una guía específica que detalle sus características. El objetivo es que sea más conocido entre los propios empresarios y por los profesionales que gestionan la contratación de recursos humanos.

De cara a fomentar su utilización, se agilizará la tramitación de los contratos, se facilitará que las empresas puedan tener acceso a los centros de formación acreditados, y se priorizará la transferencia de fondos a este fin, al mismo tiempo que se adecuará la cuantía de los incentivos y duración de los mismos.

7. Impulsar la formación con compromiso de contratación

Se mantendrán las ayudas a las empresas que ofrezcan acciones formativas con el compromiso de contratar a un porcentaje de alumnos, que se establecerá según normativa vigente.

Asimismo, se abrirá una nueva línea de actuación orientada a incentivar a otras entidades que se comprometan a la inserción laboral de un porcentaje determinado de los alumnos cuando hayan finalizado satisfactoriamente los cursos.

Para alcanzar un mayor conocimiento de la duración y permanencia en el tiempo de las contrataciones, se llevarán a cabo evaluaciones periódicas entre los beneficiarios de las subvenciones, tanto de las empresas como de los centros de formación, realizándose un seguimiento de la contratación y su duración en los años siguientes a la percepción de las ayudas.

En la medida de lo posible, la formación se adaptará a los certificados de profesionalidad.

8. Puesta en marcha del cheque-formación

Se pondrá en marcha la concesión de un cheque-formación para que las personas desempleadas, tras recibir asesoramiento y orientación

por parte de los servicios públicos de empleo, y en coherencia con su itinerario personal de inserción, puedan recibir el tipo de acción formativa que mejor se adapte a sus intereses y capacidades, dentro de la oferta pública existente.

Los beneficiarios tendrán la posibilidad de elegir el centro, de entre aquellos acreditados/inscritos que se adhieran al sistema que se establezca, donde recibirán dicha formación, registrándose posteriormente en su cuenta de formación en aras de obtener información sobre la trazabilidad formativa de cada desempleado.

La implantación de esta medida se llevará a cabo de forma progresiva, delimitando su ámbito de aplicación, mediante un plan piloto para algunos de los grupos de población que se encuentran más alejados del mercado laboral y con la realización de acciones de seguimiento y evaluación, tal y como se establezca en la normativa de aplicación.

9. Adecuación de la formación para ocupados a las necesidades del tejido productivo

El aprendizaje permanente, que consiste en la adquisición continuada de conocimiento y cualificaciones a lo largo de toda la vida, resulta fundamental.

Bajo esta premisa, se potenciarán las convocatorias dirigidas a trabajadores/as ocupados mediante programas formativos que promuevan la adaptación a los cambios en el sistema productivo y desarrollo personal, de forma que les capaciten para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y les faciliten, en su caso, la movilidad dentro del mercado de trabajo.

10. Impulso a la teleformación

Se potenciará la teleformación, especialmente para ocupados y trabajadores por cuenta propia, de forma coherente con la evolución de las nuevas tecnologías y las garantías de alcance y calidad de la formación que ofrecen.

Esta modalidad formativa permite llegar a más alumnos con menos recursos y favorece la conciliación familiar y laboral, al tiempo que garantiza la calidad de la enseñanza, mediante el cumplimiento por las entidades de formación de requisitos centrados en la exigencia docente y la capacidad tecnológica.

La Comunidad de Madrid establecerá un procedimiento ágil para la autorización de las plataformas de teleformación en los casos en que

sea de su competencia la acreditación y/o inscripción de las correspondientes entidades de formación.

11. Fortalecimiento de la red y de la formación en centros propios

Se potenciará la actividad que realizan los cinco centros propios de formación recientemente reconocidos como centros de referencia nacional.

Asimismo, se creará una red de centros públicos de formación profesional para el empleo en colaboración con las entidades locales y la Consejería de Educación. En este marco, se seguirán potenciando y ampliando los centros integrados de formación profesional y se estrechará la colaboración con los centros de formación de titularidad municipal.

La convocatoria de la oferta formativa reflejará un carácter abierto y permanente a lo largo de todo el año, y en la misma se incluirán acciones relacionadas con la obtención de determinados carnés profesionales en sectores de instalaciones energéticas, eléctricas, construcción y gestión de residuos.

Asimismo, se dará una mayor visibilidad en los medios de comunicación a la formación que se imparte en estos Centros de Referencia Nacional y se desarrollarán actividades en las que participen asociaciones, empresas y representantes de los distintos sectores, con especial dedicación a las relacionadas con la innovación, la experimentación y el perfeccionamiento de profesores del sistema de formación para el empleo.

También se desarrollarán los Planes de Trabajo anuales firmados con el Servicio Público de Empleo Estatal.

Dentro de esta medida, se creará una red de centros propios públicos junto con otras Administraciones, con el objetivo de coordinar actuaciones y llegar así a más beneficiarios.

12. Alfabetización digital e idiomas

La alfabetización digital es un conjunto de herramientas imprescindibles para los desempleados y desempleadas. Hemos de tener en cuenta, además, que una gran parte de este colectivo está formado por personas de más de 55 años cuyas habilidades y conocimientos TIC son, en general, menos avanzados que en otros segmentos de población.

En este contexto, se va a poner en marcha un Plan de Formación y Acreditación específico en el ámbito de las TIC's y la formación en

idiomas, dirigido a las personas desempleadas, que identifique los componentes clave de la competencia digital en términos de conocimiento, habilidades y actitudes necesarias, con el fin de mejorar la empleabilidad.

Se trata de un plan que se basará en la formación y acreditación de competencias digitales básicas y certificaciones en idiomas alineado con las directrices estratégicas definidas en la Agenda Digital Europea y en coherencia con los módulos transversales del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales (CNCP).

13. Desarrollo de la cuenta-formación

En el marco del Sistema Integral de Gestión para el Empleo de la Comunidad de Madrid, se pondrá en marcha la cuenta-formación, que reflejará la trazabilidad del historial formativo de los trabajadores y trabajadoras a lo largo de su carrera profesional en todo el Estado.

Este instrumento permitirá, a su vez, estrechar la colaboración de la Comunidad de Madrid con el Servicio Público de Empleo Estatal en el desarrollo de un sistema integrado que aglutine toda la información sobre las actividades formativas de cada trabajador en todo el territorio nacional.

14. Favorecer la movilidad transnacional en centros propios de la Comunidad de Madrid de formación profesional para el empleo

Se reforzarán las ayudas destinadas a los alumnos que finalizan los certificados de profesionalidad en la red de centros propios para la realización de prácticas profesionales en empresas europeas, a través de su participación en el proyecto de movilidad europeo Erasmus+. Los participantes deberán ajustarse a los criterios de selección de cada una de las convocatorias, establecidos por la comisión técnica de la Dirección General de Formación, tal y como se refleja en el manual de gestión de ayudas de movilidad Erasmus +.

1.3. Estímulos a la contratación y empleo de calidad

Fomentar la contratación, en especial, la de carácter indefinido, y reforzar de ese modo la estabilidad del mercado laboral madrileño, es otro de los ejes en torno a los cuales se vertebra la Estrategia Madrid por el Empleo.

Por ello, este documento recoge distintas medidas dirigidas a estimular la contratación. Unas medidas que, además, podrán ir asociadas a otras acciones de apoyo, como son las de formación, y/o, en su caso, también a ayudas específicas dirigidas a colectivos muy concretos para hacer frente a determinados gastos relacionados con su participación en las acciones planificadas.

En relación con la concesión de las ayudas para las empresas, se valorará la creación de empleo neto, así como la duración de los contratos que se incentivan.

Además, la Estrategia Madrid por el Empleo pretende contribuir a la creación de un marco favorable para la creación de empleo de calidad.

Para ello, y en un contexto de incremento de la actividad, incluye medidas orientadas a impulsar políticas de contratación y de gestión de recursos humanos responsables, en las que cuestiones como la conciliación personal, familiar y laboral, la igualdad entre hombres y mujeres, la estabilidad en el empleo o la incorporación a las plantillas de personas con distintas capacidades, sean una constante.

Actuaciones:

15. Incentivo para la contratación indefinida

Se pondrá en marcha un nuevo incentivo de hasta 3.500 euros para favorecer la contratación indefinida, preferentemente a jornada completa, entre las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo.

El programa se materializará en la concesión de una ayuda directa a las empresas que contraten a desempleados cuya cuantía variará en función del colectivo y de la duración de la jornada, con especial atención a las mujeres con especiales dificultades de acceso al mercado laboral y personas mayores de 45 años.

Para poder beneficiarse de esta ayuda la contratación deberá suponer un incremento neto de plantilla y mantenerse un mínimo de 12 meses para poder percibir la totalidad del incentivo, graduando el incentivo en el caso de tiempos de permanencia inferiores que se encuentren debidamente justificados.

Con el objetivo de llegar a un mayor número de trabajadores y de empresas, la convocatoria para recibir estas ayudas estará abierta durante todo el año.

Este incentivo será compatible con otras ayudas puestas en marcha por el Estado, entre las que se encuentra:

- La **bonificación de 500 euros (mínimo exento)** de la base de cotización por la contratación indefinida durante 24 meses, por lo que se reduce, a su vez, la cuota a pagar en concepto de cotización a la Seguridad Social por parte del empresario.

- Establecimiento de mecanismos para la devolución de la ayuda en caso de incumplimiento de las condiciones.

16. Fomento de la responsabilidad social en el ámbito del empleo

Se pondrán en marcha actuaciones para promover los criterios y valores de la responsabilidad social en el ámbito del empleo, haciendo especial hincapié en la gestión de los recursos humanos y en las políticas de contratación.

De forma particular, la Consejería reconocerá a aquellas empresas y organizaciones que se decidan por la contratación estable, pongan en marcha actuaciones para favorecer la conciliación personal, familiar y laboral, para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres, fomenten la igualdad en el acceso al empleo, la diversidad en sus plantillas.

17. Medidas de conciliación personal, familiar y laboral

Se pondrán en marcha acciones dirigidas a promocionar el teletrabajo en el sector privado, siempre y cuando la organización así lo permita.

Esta medida busca principalmente favorecer la conciliación entre la vida familiar y profesional de los trabajadores.

Además, se impulsará también la teleformación, dado que se trata de una fórmula que también contribuye a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

18. Fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo

Con el fin de favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo, se considerará a la población femenina como colectivo con especiales dificultades de inserción laboral, prioritario en el acceso a la formación y a los incentivos a la contratación, garantizando que, al menos, la mitad de los trabajadores sobre los que actúan sean mujeres.

19. Se potenciará la labor que realiza el Instituto Regional de Salud y Seguridad en el Trabajo

En el marco del IV y del V Plan Director de Prevención de Riesgos a cuya negociación se iniciará próximamente, se pondrán en marcha actuaciones cuyo objetivo será dar mayor fortaleza al Instituto Regional de Salud y Seguridad en el Trabajo. Se pretende con ello ahondar en los resultados obtenidos en este ámbito.

Asimismo, se realizarán acciones para desarrollar y consolidar la cultura de la prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid, mediante actuaciones de sensibilización y concienciación, que produzcan un cambio en las conductas preventivas de trabajadores y empresarios y, en la sociedad en su conjunto, consistentes en la divulgación de diferentes mensajes en materia de seguridad y salud.

Para el cumplimiento del citado objetivo y en el marco del uso de las nuevas tecnologías y canales de comunicación, se impulsará la creación de un portal especializado de seguridad y salud.

2. Medidas dirigidas a colectivos específicos

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el análisis de situación del mercado de trabajo en la Comunidad de Madrid, existen grupos de población que, por sus circunstancias específicas, presentan mayores dificultades a la hora de acceder al empleo.

Entre ellos, se encuentran los desempleados de larga duración, los jóvenes y las personas con discapacidad y/o en riesgo de exclusión social, para los cuales se han diseñado distintas iniciativas dirigidas a dar respuesta a sus necesidades concretas y, de ese modo, hacer posible que tengan más oportunidades de encontrar un puesto de trabajo.

2.1. Personas desempleadas de larga duración

El segmento de personas desempleadas de larga duración, aquéllas que llevan más de 12 meses en situación de desempleo, supone en la actualidad el 43,52% del número total de parados inscritos en las oficinas de empleo.

La implementación de medidas destinadas a mejorar la empleabilidad y competencias profesionales de estas personas y actualizar sus conocimientos y destrezas son una prioridad.

Por ello, se han previsto actuaciones en distintos ámbitos para favorecer su integración y evitar situaciones de alargamiento excesivo de la situación de desempleo.

Actuaciones:

20. Programa de empleo para la contratación de personas desempleadas de larga duración

El programa de empleo para la contratación de personas desempleadas de larga duración, contempla ayudas dirigidas a las administraciones públicas, empresas, trabajadores autónomos y entidades sin ánimo de lucro, que contraten a desempleados inscritos como demandantes de empleo, que lleven un largo periodo fuera del mercado de trabajo.

Los destinatarios serán las personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, preferentemente que hayan agotado prestaciones por desempleo, o jóvenes menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Los participantes en este programa reciben orientación laboral y experiencia profesional en la obra y servicio mediante la suscripción del tipo de contrato de trabajo, a jornada completa, que resulte más adecuado a la recualificación profesional.

Asimismo, reciben formación acreditable, directamente relacionada con la nueva ocupación o la actualización dentro de su sector o formación en competencias básicas con incidencia en el empleo.

El periodo máximo subvencionable será de nueve meses y la cuantía de la ayuda, con la que podrán cubrirse los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social, variará en función de la categoría profesional/Grupo de Cotización del trabajador contratado.

Por su parte, la cuantía de la ayuda para cubrir los costes de formación se calculará en función de los módulos establecidos para la formación profesional para el empleo y el número de horas de formación, correspondientes al intervalo comprendido entre el 25% al 50% de la jornada laboral.

21. Nuevo programa de formación y empleo para la mejora de la empleabilidad de las personas de difícil inserción laboral

Se pondrá en marcha un programa experimental mixto, que incluye formación acreditable y práctica laboral, dirigido a personas desempleadas de muy larga duración, desempleados de larga duración que sean mayores de 45 años o desempleados de larga duración que sean mujeres con baja cualificación profesional, de modo que les capacite para el desarrollo de una profesión y favorezca su integración en el mercado de trabajo.

Se realizará con un modelo de contratación que garantice el acceso a la prestación por desempleo.

2.2. Jóvenes

Los jóvenes son, tal y como se ha puesto de manifiesto en el contexto de este documento, uno de los colectivos que presenta más dificultades de acceso al empleo.

Si bien es cierto que en nuestra Comunidad la tasa de desempleo juvenil se encuentra 4,56 puntos por debajo de la medida nacional, y que el paro en este segmento de población se ha reducido entre un 12,4% en el último año, no es menos cierto que dicha tasa se sitúa en el 41,68% y que refleja, por tanto, la necesidad de poner en marcha actuaciones específicas para facilitar su incorporación al mundo laboral.

En esta estrategia se recogen distintas medidas, orientadas, por un lado, a favorecer la contratación de los menores de 30 años, y, por otro, a mejorar su empleabilidad, a través de la puesta en marcha de actuaciones en el campo de la formación.

Muchas de estas propuestas se circunscriben en el marco de la Garantía Juvenil, una iniciativa europea cuyo objetivo es, precisamente, acelerar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo.

En España, se enmarca en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, aprobada en febrero de 2013 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, tras un proceso de diálogo y participación con los interlocutores sociales.

La Recomendación sobre la Garantía Juvenil establece que los jóvenes puedan recibir una oferta de empleo, de educación o formación después de haber finalizado sus estudios o quedar desempleados.

Pueden ser beneficiarios de la Garantía Juvenil los jóvenes que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.

- Estar empadronado en cualquier localidad del territorio nacional español.

- Tener más de 16 años y menos de 30 en el momento de solicitar la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

- No haber trabajado en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

- No haber recibido acciones educativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 90 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

- No haber recibido acciones formativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

- Presentar una declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil.

La implementación de la Garantía Juvenil comienza con la puesta en marcha en nuestra Comunidad de actuaciones dirigidas a favorecer la movilización, la orientación y el asesoramiento de los jóvenes para que se inscriban en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y puedan beneficiarse de las acciones

promovidas por la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid.

Estas iniciativas van desde la implementación de incentivos a la contratación, específicos para los jóvenes beneficiarios de la Garantía Juvenil, hasta la puesta en marcha de programas de segunda oportunidad para que aquellos jóvenes que abandonaron sus estudios de forma prematura regresen a las aulas, pasando por distintas actuaciones en materia de formación.

Una de las prioridades de la política de formación profesional para el empleo de la Comunidad de Madrid es que los jóvenes alcancen las competencias básicas necesarias para acceder a estudios superiores, así como el desarrollo de programas de Formación Dual que les permitan adquirir experiencia laboral y una titulación profesional para mejorar sus oportunidades laborales.

Actuaciones:

22. Movilización, orientación y asesoramiento

Los dos primeros pasos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil son la movilización de los potenciales beneficiarios y la orientación y asesoramiento de los jóvenes inscritos. Por esta razón, la Comunidad de Madrid pondrá en marcha las siguientes acciones:

- **Movilización:** la Comunidad de Madrid dará información y facilitará los medios de acceso al registro del Sistema Nacional de Garantía Juvenil a todos los jóvenes menores de 30 años inscritos como demandantes de empleo y en paro.

  Además, se realizarán campañas de divulgación para dar a conocer el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con especial utilización de las redes sociales y de las organizaciones juveniles.

- **Información y asesoramiento**: puesta en marcha de puestos específicos de información y apoyo a la inscripción en las oficinas de empleo de la Comunidad de Madrid, las oficinas de juventud y de las organizaciones sindicales más representativas.

- **Tutorización:** En el marco de la mejora de la intermediación laboral, se asignará un tutor a todos los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que les realizará un itinerario de atención y les acompañará durante todo el proceso hasta su inserción estable en el mercado de trabajo y/o hasta que dejen de ser beneficiaros del programa.

Además, se dará orientación y se confeccionará un itinerario para seguir.

23. Acciones formativas de competencias clave

Se pondrán en marcha, en colaboración con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, actuaciones dirigidas a reforzar la impartición de acciones formativas de competencias clave necesarias para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente a certificados de profesionalidad de niveles 2 y 3 de cualificación.

Se trata de una actuación especialmente dirigida a colectivos o perfiles de baja cualificación, de forma que aquellas personas que superen, con evaluación positiva esta formación, obtengan el diploma que lo certifique conforme establece la normativa reguladora de los certificados de profesionalidad.

Esta formación facilita tanto el acceso a certificados de profesionalidad como la reincorporación al sistema educativo y la finalización de los estudios educativos obligatorios.

24. Incentivo a la contratación estable de jóvenes en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil

Se pondrá en marcha un nuevo incentivo de hasta 6.000 euros para favorecer la contratación estable entre los jóvenes desempleados inscritos como beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en los mismos términos que la medida 15.

La convocatoria para recibir estas ayudas estará abierta durante todo el año.

Esta ayuda a la contratación indefinida se complementa con las siguientes medidas puestas en marcha por la Administración General del Estado:

- **Tarifa joven.** Consiste en una bonificación mensual en la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social de 300 euros durante un máximo de seis meses.

- **Bonificación de 500 euros (mínimo exento)** de la base de cotización por la contratación indefinida durante 24 meses, por lo que se reduce, a su vez, la cuota a pagar en concepto de cotización a la Seguridad Social por parte del empresario.

25. Impulso a la contratación en prácticas

Para favorecer la inserción laboral de los jóvenes cualificados menores de 30 años inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que precisen experiencia profesional en una ocupación directamente relacionada con su titulación, se pondrá en marcha una nueva ayuda que incentive los contratos en prácticas, a tiempo completo.

La cuantía del incentivo será de hasta 6.000 euros y la duración mínima del contrato de, al menos, 12 meses, graduando el incentivo en el caso de tiempos de permanencia inferiores que se encuentren debidamente justificados.

Esta ayuda a la contratación en prácticas se complementará igualmente con las siguientes medidas puestas en marcha por la Administración General del Estado:

- Reducción del 50% de la cuota empresarial por contingencias comunes.
- Bonificación adicional del 50% de la cuota empresarial por contingencias comunes.

26. Refuerzo de los incentivos al Contrato de Formación y Aprendizaje

Se pondrá en marcha un nuevo incentivo para la cualificación profesional de jóvenes inscritos como beneficiarios en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que carezcan de titulación profesional para el desempeño de una ocupación, mediante su contratación a través del contrato para la formación y el aprendizaje.

El incentivo se materializará mediante la concesión de una ayuda directa a la empresa que contrate a estos jóvenes de hasta 4.800 euros con una duración mínima del contrato de 12 meses, graduando el incentivo en el caso de tiempos de permanencia inferiores que se encuentren debidamente justificados.

Esta ayuda se complementará con las siguientes medidas puestas en marcha por la Administración General del Estado:

- Reducción de hasta el 100% en las cuotas empresariales de cotización a la Seguridad Social en empresas de hasta 250 trabajadores y del 75% para empresas con una plantilla superior.

- Las bonificaciones establecidas para la financiación de los costes de formación y autorización del contrato para la formación y el aprendizaje.

27. Ayuda a los jóvenes parados de larga duración

Los jóvenes menores de 30 años con más de 12 meses en situación de desempleo, alcanzaron en diciembre de 2015 un registro de 11.969 personas, lo que representa un 6% sobre el total de parados de larga duración de la región. Dentro de este grupo de población, es el segmento de edad de entre 25 y 29 años y de uno a dos años en el desempleo, el que más se ve afectado, acumulando más de una tercera parte del volumen global.

Para favorecer la inserción laboral de estos trabajadores que llevan un largo período fuera de mercado laboral, se ha previsto un incentivo a la contratación, dirigido a las Administraciones públicas, empresas, trabajadores autónomos y entidades sin ánimo de lucro, que contraten a jóvenes desempleados menores de 30 años inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil.

La concesión de las ayudas contempladas en esta medida se ajustará al mismo procedimiento general de los incentivos para parados de larga duración, recogidos en la medida 20 de esta Estrategia.

28. Colaboración para impartir formación con los ayuntamientos

Se intensificará la colaboración entre la Comunidad de Madrid y las corporaciones locales para el desarrollo de acciones de formación profesional para el empleo, destinadas a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de cara a atender las necesidades territoriales en función de la demanda del mercado de trabajo y de los requerimientos de competitividad de las empresas para su adecuada inserción laboral.

A través de esta colaboración, se pretende garantizar la amplitud y la calidad formativa que resulta necesaria para favorecer el empleo en todos los municipios de la Comunidad de Madrid, acercando a los mismos la actividad formativa.

En este ámbito se tendrá en cuenta lo expuesto en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

29. Impulsar la formación con compromiso de contratación entre los jóvenes

Se destinarán ayudas a los centros que ofrezcan acciones formativas con el compromiso de contratar a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Para conocer la duración y permanencia en el tiempo de las contrataciones, se llevarán a cabo evaluaciones periódicas entre los beneficiarios de las subvenciones, tanto de las empresas como de los centros de formación, en los años siguientes a la percepción de las ayudas.

La concesión de las ayudas contempladas en esta medida se ajustará al mismo procedimiento general de los incentivos para parados de larga duración, recogidos en la medida 7 de esta Estrategia.

30. Programa de retorno

Se pondrán en marcha actuaciones dirigidas a facilitar el retorno de aquellos jóvenes que han abandonado nuestro país en busca de oportunidades laborales y que desean regresar.

Con carácter general se diseñarán actuaciones para todos los jóvenes y acciones específicas para colectivos que se así lo requieran.

Además, se fomentará el retorno de jóvenes madrileños residentes en el extranjero que deseen volver a través de una actividad por cuenta propia.

31. Reforzar los programas de Segunda Oportunidad.

Potenciar, en colaboración necesaria con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, el Programa de Segunda Oportunidad, dirigido a aquellos jóvenes que abandonaron de forma prematura sus estudios y ahora se encuentran sin formación y sin trabajo.

2.3. Personas con especiales dificultades de inserción laboral

Las personas que se encuentran más alejadas del mercado de trabajo son una prioridad para el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Por eso, y atendiendo a las necesidades específicas de cada uno de los colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, se pondrán en marcha deferentes actuaciones.

Actuaciones:

32. Incentivo a la contratación para mujeres víctimas de violencia de género

Se pondrá en marcha un nuevo incentivo a la contratación estable, que se realizará preferentemente a jornada completa, de las víctimas de violencia de género

Según la duración del contrato, se ha fijado una ayuda de 750 euros por la contratación de estas personas cuando aquél tenga una duración de tres a seis meses; de 2.000 euros, cuando la duración sea de entre seis meses y un año; de 5.000 euros, cuando el contrato supere el año de duración; y de 6.000 euros, si el contrato inicial es de carácter indefinido.

33. Incentivo a la contratación para víctimas del terrorismo

También se pondrá en marcha un nuevo incentivo a la contratación estable y, preferentemente a jornada completa, de las víctimas del terrorismo.

Según la duración del contrato, se ha fijado una ayuda de 750 euros por la contratación de estas personas cuando aquél tenga una duración de tres a seis meses; de 2.000 euros, cuando la duración sea de entre seis meses y un año; de 5.000 euros, cuando el contrato supere el año de duración; y de 6.000 euros, si el contrato inicial es de carácter indefinido.

34. Incentivo a la contratación de personas en riesgo de exclusión social

Asimismo, se pondrá en marcha un nuevo incentivo a la contratación estable y, preferentemente a jornada completa, de las personas que se encuentran en riesgo de exclusión social y/o perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.

Según la duración del contrato, se ha fijado una ayuda de 750 euros por la contratación de estas personas cuando aquél tenga una duración de tres a seis meses; de 2.000 euros, cuando la duración sea de entre seis meses y un año; de 5.000 euros, cuando el contrato supere el año de duración; y de 6.000 euros, si el contrato inicial es de carácter indefinido.

En este contexto, se estudiará con la Consejería de Política Social el diseño del incentivo atendiendo a las necesidades de las personas perceptoras de la Renta Mínima de Inserción.

35. Se reforzarán los incentivos para que las empresas ordinarias contraten personas con discapacidad

Se favorecerá la contratación efectiva de las personas con discapacidad, a ser posible, por encima de la cuota de reserva del 2% prevista para las empresas de más de 50 personas en plantilla.

En esta línea se avanzará en la identificación de sectores y actividades laborales con mayores posibilidades de inserción.

Para ello, se mantendrán la totalidad de los incentivos para las empresas que contraten trabajadores con discapacidad con las siguientes cuantías: 3.907 euros por cada contratación indefinida o transformación en indefinidos de contratos temporales a jornada completa, y 7.814 euros por contrato de trabajo a jornada completa cuando el trabajador proceda de un enclave laboral o de un Centro Especial de Empleo y tenga especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los contratos a jornada parcial, el importe de la ayuda se reducirá proporcionalmente en función de la duración de la jornada.

Estas empresas disfrutarán de las bonificaciones de cuotas de la Seguridad Social correspondientes que, en función del tipo de discapacidad y el grupo de edad, oscilan entre los 4.500 y los 6.300 euros al año en el caso de los hombres, y los 5.350 y 6.300 euros anuales en el caso de las mujeres.

Además estas empresas tendrán derecho a una deducción de la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades en la cantidad de 6.000 euros por cada persona/año de incremento del promedio de la plantilla de trabajadores con discapacidad, contratados por tiempo indefinido, respecto a la plantilla media de trabajadores con discapacidad del ejercicio inmediatamente anterior con dicho tipo de contrato.

En el marco de la Garantía Juvenil, se pondrá en marcha un nuevo incentivo para favorecer la contratación de jóvenes con discapacidad que se encuentren inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Asimismo, se avanzará en la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo para personas con discapacidad y se incentivará la adaptación de puestos de trabajo en función de las necesidades y diversidad funcional de las trabajadoras y de los trabajadores.

36. Ayudas para el empleo con apoyo a personas con necesidades especiales

Se potenciarán las ayudas dirigidas a financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación de preparadores laborales que prestan apoyo a los trabajadores con necesidades especiales para hacer posible su integración laboral en empresas ordinarias.

La labor de dichos preparadores se centra en realizar un acompañamiento individualizado a estas personas en el puesto de trabajo, para facilitar su adaptación social y laboral en condiciones similares al resto de los trabajadores que desempeñan puestos equivalentes.

Estas ayudas tendrán una cuantía de entre 2.500 y 6.600 euros en función del tipo y grado de discapacidad y/o de las dificultades de cada trabajador con necesidades especiales a determinar por los servicios sociales. Estas ayudas se verán reducidas proporcionalmente en función de la duración del contrato, así como en función de la jornada.

Asimismo, se incrementarán las ayudas para la adaptación de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

37. Nuevo programa de integración laboral de personas en riesgo de exclusión social mediante itinerarios de inserción

La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda articulará un nuevo programa en coordinación con la Consejería de Políticas Sociales y Familia, dirigido a personas en riesgo de exclusión social, entre los que se incluyen los beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción, que ofrecerá itinerarios personalizados de inserción en los que se podrán realizar acciones de orientación laboral, formación, prácticas laborales y acceso al mercado de trabajo.

Esta medida, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, contempla tres líneas de actuación:

- Ayudas a entidades sociales con experiencia en la integración laboral de personas en riesgo de exclusión para la gestión de itinerarios de inserción y para su inserción en el mercado de trabajo.

- Incentivos a la contratación a las empresas del mercado ordinario que contraten personas que hayan realizado estos itinerarios, incluyendo los procedentes de itinerarios en empresas de inserción indicados en la medida 56.

- Implementar el modelo de “Enclaves Laborales”, transponiendo la experiencia del ámbito de la discapacidad a perfiles de riesgo de exclusión social. Para su desarrollo, se establecerá un análisis previo de impacto y la regulación legal correspondiente de carácter autonómico. Este nuevo marco implicará a Empresas de Inserción, Escuelas Taller, Talleres de Empleo, fundamentalmente.

En el marco de la comisión para el seguimiento de esta Estrategia se determinarán las cuantías de las distintas ayudas.

3. Fomento del autoempleo individual y colectivo

La Comunidad de Madrid, en colaboración con las principales asociaciones de trabajadores autónomos, de la Economía Social y de la discapacidad[6], se inclina por apoyar decididamente el emprendimiento, individual y colectivo, dado su elevado potencial como motor del crecimiento y de la generación de empleo.

Bajo esta perspectiva, las denominadas entidades de la Economía Social desarrollan un papel relevante como generadoras de oportunidades, en especial para las personas que presentan mayores dificultades de acceso al mercado laboral.

En este contexto, se desarrollarán distintas actuaciones dirigidas a favorecer el autoempleo y el mantenimiento de la actividad de los trabajadores autónomos, en el marco de la Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social.

3.1. Autónomos y emprendedores

La figura del emprendedor constituye un elemento esencial en el presente y futuro de la economía madrileña. Por este motivo, apoyar la cultura del emprendimiento, el talento, la innovación y la puesta en marcha de nuevos negocios, así como consolidar y hacer crecer a los existentes, es una de las líneas estratégicas en las se va poner especial énfasis.

Esta línea directriz se centrará en las tres fases críticas que caracterizan esta actividad, desde la decisión de iniciar un proyecto empresarial, fase embrionaria que da comienzo al proyecto; hasta su seguimiento y tutorización, una vez constituida la nueva empresa; pasando por el asesoramiento y formación en el comienzo de la andadura empresarial y el acceso a la financiación.

Actuaciones dirigidas a quienes quieren emprender:

38. Fomento de la cultura emprendedora

En colaboración con la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se llevarán a cabo diferentes actuaciones para acercar la cultura de la innovación y del emprendimiento individual y colectivo a las aulas desde edades tempranas. Asimismo, se fomentará el emprendimiento en el ámbito universitario.

[6] Las entidades de autónomos consultadas son ATA, UPTA, UATAE, OPA y CEAT.
Las organizaciones de economía social consultadas son FECOMA, ASALMA y AMEI.
La organización de discapacidad a la que se ha consultado es CERMI Madrid.

39. Impulsar los viveros de empresa, las incubadoras y los programas de aceleración de proyectos

Con el fin de facilitar la puesta en marcha de nuevos proyectos a los emprendedores se potenciará la actividad que se realiza en los viveros de empresas, las incubadoras y se pondrán en marcha nuevos programas de lanzamiento y aceleración de proyectos.

40. Mejora de los servicios de información, asesoramiento y tutorización de emprendedores.

Se continuará con la modernización y mejora de los servicios que proporcionan información, asesoramiento y mentorización personalizados, de manera presencial, telemática o telefónica, a través de la Ventanilla Única, el Portal de Emprendedores y el Centro de Emprendedores de Getafe, para facilitar las consultas sobre la elaboración del plan de empresa, el marco normativo que les afecta y las ayudas a las que pueden acogerse las personas que se deciden a emprender.

Además, se implementarán nuevos servicios de tutorización de emprendedores en las diferentes etapas de desarrollo de su proyecto empresarial, con el objetivo de consolidar su iniciativa en el tiempo.

También se desarrollarán programas específicos de captación, con metodologías eficaces, que faciliten el asesoramiento y mentorización a la hora de materializar los proyectos emprendedores.

En este punto se continuará apoyando la labor de impulso y apoyo al emprendimiento que viene desarrollando Madrid+d.

41. Ayudas para la puesta en marcha de nuevos proyectos

Se pondrán en marcha ayudas para coadyuvar a sufragar parte de los costes iniciales de constitución a los trabajadores que se den de alta como trabajadores autónomos o por cuenta propia en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.

Estas ayudas consisten en el abono de un 80% del importe que se justifique con un máximo de 2.500 euros.

En el caso de mujeres desempleadas, desempleados mayores de 45 años y parados de larga duración, la cuantía máxima de la ayuda asciende a los 2.800 euros y cuando se trate de mujeres víctimas de violencia de género, víctimas del terrorismo y personas con discapacidad dicha cuantía será de 3.000.

42. Alquiler de locales de la Comunidad de Madrid para emprendedores

Con el fin de ayudar a la apertura de nuevos negocios, se continuará fomentando el alquiler de locales de la Comunidad de Madrid entre los emprendedores, con una renta reducida y un período de carencia.

De esta forma los arrendatarios se beneficiarán de un periodo de seis meses sin coste en el alquiler, transcurridos los cuales la renta experimentará progresivos descuentos partiendo desde el abono del 25% de la renta en el mes séptimo, hasta el abono del 100% de la renta a partir del mes 37.

43. Creación de una plataforma de encuentro entre inversores y emprendedores

Se diseñará y pondrá en marcha una plataforma tecnológica que servirá de punto de encuentro entre inversores y emprendedores con necesidad de financiación.

44. Apoyo al desarrollo de *start-up* de base tecnológica

Se impulsará la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica como apoyo a la investigación y la innovación.

En este ámbito se seguirá desarrollando el programa de Ayudas a la innovación tecnológica dirigido a empresas, preferentemente PYMEs, que desarrollen o vayan a desarrollar sus actividades en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3).

Los requisitos son disponer de un centro de trabajo en la Comunidad de Madrid y que las actividades objeto de ayuda se encuadren en alguno de los apartados que se indican a continuación:

- Proyectos de investigación y desarrollo de productos y procesos ligados a las Áreas Tecnológicas consideradas Estratégicas.

- Desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras (empresas de base tecnológica, start-up).

Actuaciones dirigidas a quienes ya han emprendido:

45. Ampliación de la tarifa plana para autónomos

Se prolongará un año más la tarifa plana de 50 euros en la cotización de los nuevos autónomos a la Seguridad Social con la que el Estado bonifica a los emprendedores durante los primeros seis meses.

De este modo, los autónomos que causen nueva alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos abonarán únicamente 50 euros al mes en concepto de cotización a la Seguridad Social durante los 18 primeros meses de actividad.

También podrán beneficiarse de esta ampliación los socios de cooperativas de trabajo asociado o de sociedades laborales que se encuentren encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de la Seguridad Social.

46. Poner en marcha un programa de relevo de negocios

Con el objetivo de dar continuidad a los negocios viables que, por distintas circunstancias, como por ejemplo la jubilación, deben finalizar su actividad, se pondrá en marcha un programa para facilitar el traspaso de dichos negocios a nuevos emprendedores.

Dicho programa tiene como objetivo el mantenimiento de la actividad y, por tanto, del empleo.

Igualmente, se apoyará la transformación de empresas y negocios que se encuentren en situación de dificultad, facilitando a sus trabajadores acceder a la propiedad de las mismas.

47. Incentivos a la contratación de nuevos trabajadores

En el caso de los autónomos, será de aplicación todos los incentivos para favorecer la contratación inicial estable previstos en la Estrategia.

48. Apoyo a la internacionalización de los negocios

Está prevista la creación de herramientas diseñadas para orientar a los emprendedores y a los socios de cooperativas y sociedades laborales de manera práctica y personalizada sobre cómo iniciar el proceso de internacionalización de su empresa, y al mismo tiempo guiarle en la correcta presentación de la misma.

Actuaciones dirigidas a facilitar la segunda oportunidad y aumentar la protección de los autónomos:

49. Conciliación de la vida laboral y la vida familiar

Los trabajadores y trabajadores por cuenta propia que precisen reducir eventualmente su jornada por cuidado de menores de 7 años a su cargo o de personas en situación de dependencia reconocida, disfrutan de una bonificación del 100% en la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes durante el plazo máximo de 12 meses cuando contraten a un trabajador que les permita el mantenimiento de la actividad.

Adicionalmente, podrán disfrutar de una ayuda directa de la Comunidad de Madrid por dicha contratación.

50. Apoyo a los autónomos que hayan agotado la prestación por cese de actividad

Los autónomos que hayan cobrado la prestación por cese de actividad tendrán acceso a una ayuda durante seis meses equivalente a la del Plan PREPARA del Ministerio de Empleo y Seguridad social, que se concede a los desempleados que han agotado los subsidios y prestaciones.

51. Ayudas para los autónomos que inician una nueva actividad y buscan una segunda oportunidad

Se impulsarán nuevas medidas para todos aquellos autónomos que han tenido que poner fin a su actividad y precisan de un apoyo para volver a emprender o insertarse en el mercado de trabajo por cuenta ajena.

3.3. Economía Social

La Economía Social ha demostrado una importante capacidad en cuanto a creación y mantenimiento de empleo, llegando a convertirse, incluso durante la crisis, en alternativa para otras empresas que vieron en algunas de sus fórmulas la forma de evitar su desaparición.

En este sentido, cabe señalar, por ejemplo, que durante los años de mayores dificultades, las cooperativas registraron un mejor comportamiento en cuanto al mantenimiento del empleo que el resto de las empresas, con una destrucción de puestos de trabajo casi seis puntos inferior en términos de afiliación a la Seguridad Social en el conjunto de España y de hasta 12 puntos por debajo en el caso de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, esta Estrategia prevé un total de cinco actuaciones específicas para impulsar y afianzar la economía social en nuestra región.

Actuaciones:

52. Facilitar la incorporación de socios trabajadores a las empresas de la Economía Social

Se seguirá potenciando la incorporación de socios trabajadores a las cooperativas y sociedades laborales de la Comunidad de Madrid.

Para ello, se ofrecerán ayudas de 5.500 euros para financiar la incorporación de desempleados como nuevos socios.

Estas ayudas, que son compatibles con la capitalización de hasta el 100% de la prestación por desempleo para la aportación al capital social de una cooperativa o sociedad laboral, se incrementarán hasta 7.000 euros en el caso de mujeres, 8.000 euros en el caso de desempleados en riesgo de exclusión y 10.000 euros en el caso de personas con discapacidad.

53. Ayudas para la creación, consolidación o mejora de la competitividad de cooperativas y sociedades laborales

Se concederán ayudas para coadyuvar a sufragar parte de los costes iniciales de constitución de nuevas cooperativas o sociedades laborales y para contribuir a su consolidación o a la mejora de la competitividad de las mismas.

En este marco, se concederán ayudas para la financiación de inversiones de hasta 18.000 euros por entidad, ayudas para la asistencia técnica de hasta 20.000 euros y ayudas para actividades de formación, fomento y difusión de la economía social vinculadas directamente al fomento del empleo, cuyo importe podrá alcanzar hasta el 100% del coste de las mismas.

Asimismo, se desarrollarán actuaciones de difusión de los valores que representan las empresas de economía social, reforzando el papel de divulgación realizado por las oficinas de empleo público.

54. Creación de una ventanilla única de Economía Social

Se pondrá en marcha un servicio de asesoramiento especializado que permita dar a conocer a los madrileños las distintas posibilidades de emprender que ofrece la Economía Social y los beneficios e incentivos que existen en dicho ámbito.

Dicho servicio estará coordinado con las principales asociaciones representativas dentro de este ámbito en la Comunidad de Madrid, en aras a garantizar un servicio de asesoramiento global.

55. Mantenimiento de las ayudas a la contratación para los Centros Especiales de Empleo

Se mantendrán las ayudas salariales por la contratación de personas con discapacidad por los centros especiales de empleo, agilizando los pagos lo máximo posible.

Estas subvenciones tienen un importe del 50% del Salario Mínimo Interprofesional, y en el caso de contrato de trabajo a tiempo parcial, la subvención experimentará una reducción proporcional a la jornada laboral realizada.

Además, se ofrece una bonificación del 100% en la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluida la de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta.

56. Nuevos incentivos para las empresas de inserción y para que las empresas ordinarias contraten personas en riesgo de exclusión

Se pondrán en marcha incentivos para que las empresas de inserción de la Comunidad de Madrid puedan contratar a personas en riesgo de exclusión social mediante tres líneas de ayudas:

- Ayudas a las empresas de inserción de hasta 7.550 euros anuales por la contratación de personas en riesgo de exclusión o técnicos expertos en acciones de orientación y acompañamiento a la inserción, y a técnicos de producción y gestión.

- Ayudas a la inversión en activos fijos vinculados a la creación de puestos de trabajo.

- Y ayudas para favorecer la transición de los trabajadores a las empresas ordinarias mediante incentivos a la contratación de personas que hayan finalizado sus itinerarios en las empresas de inserción en los términos que se exponen en la medida 37.

Además para los autónomos y la Economía Social, se pondrán en marcha otra serie de medidas que redundarán en la mejora de la financiación, la formación y la coordinación de las políticas públicas.

57. Ayudas a los emprendedores que capitalizan su prestación por desempleo

Los beneficiarios de prestaciones por desempleo pueden capitalizar hasta el 100% de dicha prestación en un pago único para constituirse como trabajadores autónomos, para realizar una aportación al capital social de una entidad mercantil de nueva o reciente creación, o para incorporarse como socios trabajadores o de trabajo en sociedades cooperativas o sociedades laborales.

Adicionalmente, podrán disfrutar de ayudas de la Comunidad de Madrid para el abono de las cuotas a la Seguridad Social de hasta el 100% durante los meses que le restarían al beneficiario para percibir su prestación por desempleo.

58. Apoyo a la búsqueda de financiación

Se intensificarán los acuerdos con las principales entidades financieras españolas y en particular con Avalmadrid, Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad de Madrid, para propiciar el acceso a la financiación de los autónomos y de las empresas de la Economía Social en condiciones ventajosas tanto de aquellos que quieren poner en marcha un proyecto como de quienes ya lo han hecho y necesitan financiación para crecer.

Concretamente, y con el objeto de apoyar la creación de empleo, Avalmadrid pondrá a disposición de las pymes, autónomos y sociedades que contraten trabajadores nuevas líneas financieras con unas condiciones competitivas en costes y plazos y con una tramitación sencilla y ágil.

De este modo, la empresa o autónomo que contrate a nuevos trabajadores para la consolidación y expansión de su actividad productiva, podrá acceder a una financiación que se graduará en función del proyecto y de la mayor creación de empleo.

59. Mejora y ampliación de la formación para autónomos y trabajadores de la economía social

Se potenciarán los programas de formación dirigidos a autónomos y a los trabajadores de la economía social incluyendo nuevas especialidades, para potenciar las capacidades y habilidades empresariales de los emprendedores y para ayudarles a alcanzar el éxito y disminuir el miedo a emprender.

Las acciones formativas se completarán con la organización de seminarios, jornadas, talleres prácticos y sesiones de *networking*, así

como en la participación en otros eventos que contribuyan a difundir la cultura del emprendimiento.

Además, se fomentarán las actividades formativas tendentes a mantener actividades en peligro de desaparición para su recuperación.

60. Creación de la Mesa del Autónomo y de la Economía Social de la Comunidad de Madrid

El objetivo es incrementar su participación en el diseño de las políticas de empleo que afectan a los sectores que representan, a través de la creación de un foro de diálogo del que formarán parte las organizaciones de autónomos y de la Economía Social, así como las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la Comunidad de Madrid. Esto contribuirá a la mejora de su interlocución con la Administración regional.

En el marco de esta mesa, una de las primeras actuaciones que se realizará será la creación de un grupo de trabajo para la eliminación de trabas administrativas para los autónomos y los empresarios.

También, se estudiarán e impulsarán actuaciones de fomento del trabajo autónomo y de la economía social y se realizarán acciones de apoyo al asociacionismo en sendos ámbitos.

4. Medidas de carácter instrumental para la gestión pública del empleo

La presente Estrategia busca también promover la evaluación de las políticas de empleo, poner en marcha acciones de seguimiento y control de la contratación, y favorecer el intercambio de buenas prácticas en esta materia.

Para ello, incluye entre sus actuaciones la sistematización, haciendo uso de las nuevas tecnologías, de todas las políticas de empleo que se desarrollan en la comunidad y una evolución de estas políticas hacia un sistema en constante evaluación, que se adapte a las necesidades cambiantes del mercado de trabajo, y que permita una planificación de actuaciones en base a resultados.

1. Implementar el Sistema Integral de Información de Empleo de la Comunidad de Madrid

El Sistema Integral de Información de Empleo de la Comunidad de Madrid funcionará como una plataforma de base tecnológica que apoyará la evolución en la gestión de las políticas públicas de empleo, facilitando el enlace entre la oferta de servicios públicos y la demanda.

En este sentido, el sistema debe apoyar la gestión de los servicios públicos de empleo y facilitar el perfilado de los demandantes de empleo y el diseño de itinerarios acordes a las necesidades de los trabajadores y de las empresas, de acuerdo a una oferta de servicios públicos suficiente y abierta a todo el ejercicio.

De la misma manera, debe permitir una gestión más ágil y eficaz al tiempo que sirva como instrumento de seguimiento, control, y lo más importante, de evaluación de las políticas públicas de empleo lo que redundará en una mejora planificación y diseño estratégico.

2. Evolución hacia planes plurianuales adaptados a la realidad del mercado de trabajo

Las políticas activas de empleo evolucionarán desde el modelo de convocatorias actual hacia un sistema plurianual que se encuentre abierto todo el año.

Dicha evolución, que se realizará en colaboración con los agentes sociales, fortalecerá los procesos de prospección y detección de necesidades para adaptar el sistema a las verdaderas necesidades del mercado de trabajo.

3. Difusión de los portales de intermediación

Se potenciará el Portal de Empleo, www.madrid.org/empleo/, y el de Emprendedores de la Comunidad de Madrid, www.emprendelo.es, en coordinación con el Portal de Empleo, www.empleate.gob.es, del Ministerio de Empleo y Seguridad.

Asimismo, se impulsará la Oficina de Empleo telemática para facilitar que los ciudadanos realicen sus gestiones administrativas en materia de empleo y de prestaciones (solicitudes de informes telemáticos, consultas de ofertas y otras informaciones) así como la solicitud telemática de prestaciones y subsidios por desempleo en unidades creadas en el ámbito local, especialmente en lugares donde no exista una oficina de empleo.

La difusión de los canales de comunicación existentes e implantación de nuevos sistemas por Internet serán fundamentales para agilizar la interacción con los demandantes de empleo y con las empresas.

4. Mejorar la gestión del conocimiento

Se promoverá la elaboración de informes de coyuntura y prospectiva del mercado de trabajo, detección carencias y oportunidades sectoriales de ocupaciones y competencias, analizados desde dos perspectivas:

- Empresas en el entorno de las oficinas de empleo, para tratar con ello de fortalecer las relaciones con el entorno empresarial.

- Encuestas a empresas y demandantes, investigaciones sobre sectores y colectivos, y análisis estadístico del mercado laboral.

5. Lucha contra el fraude

De acuerdo con el principio de tolerancia cero con el fraude, se potenciarán los mecanismos para combatir la economía irregular y la contratación fraudulenta, con especial atención en los sectores y colectivos de mayor incidencia, posibilitando así la creación de empleo seguro, evitar la competencia desleal y garantizar los derechos de los trabajadores. En este apartado se precisará de la colaboración de las organizaciones sindicales y empresariales

Asimismo, se trabajará en colaboración estrecha con la Unidad Especial de Inspección en materia de formación profesional para el empleo.

6. Fomentar la contratación pública responsable

Se impulsará la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los procesos de licitación pública. Para ello se atenderá a lo establecido en la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas y a la Estrategia Renovada de la UE sobre la Responsabilidad Social de las Empresas, abarcando aspectos como las buenas prácticas de trabajo y empleo, transparencia en la gestión, buenas prácticas fiscales, integración de las personas con discapacidad, la formación, la diversidad, la igualdad de género, la salud y el bienestar de los trabajadores, la biodiversidad, el cambio climático, el uso eficiente de los recursos, la evaluación del ciclo de la vida, la prevención de la contaminación y la lucha contra el fraude y la corrupción.

Asimismo, se avanzará en la determinación del porcentaje mínimo de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de contratos públicos, o en su ejecución, a favor de los Centros Especiales de Empleo y de las Empresas de Inserción.

7. Elaboración de un mapa de incentivos

Con el objetivo de dar a conocer las distintas medidas de fomento de la contratación con las que cuenta la Comunidad de Madrid, se pondrá a disposición de los empleadores un mapa de incentivos clasificados por cuantías, colectivos a los que se dirigen, duración de los contratos etcétera.

8. Colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en materia de empleo y formación

Se pondrán en marcha actuaciones dirigidas a lograr una mejor coordinación y cooperación en las actuaciones en el ámbito del empleo y la formación con las entidades locales, promoviendo, especialmente, iniciativas para su fomento en materia de inversión local. Se dará

tratamiento preferente a aquellos perfiles con mayores dificultades de inserción.

9. Reactivación del Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid

Las consejerías de Educación y de Economía, Empleo y Hacienda, en el primer trimestre de 2016, activarán el Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, un órgano consultivo y de asesoramiento al Gobierno autonómico en las materias relacionadas con la Formación Profesional en el que participan las organizaciones empresariales y sindicales.

10. Puesta en marcha de una mesa de trabajo de coordinación entre consejerías

Se creará una mesa de trabajo permanente de la que formarán parte todas las consejerías con competencias en materia de empleo, políticas sociales, educación y juventud con el objeto de coordinar las políticas públicas que puedan desarrollarse en dichos ámbitos.

IV. Evaluación y seguimiento

Indicadores de seguimiento

La Comunidad de Madrid se encuentra comprometida con la evaluación de sus políticas públicas, especialmente en el ámbito de empleo. Por esta razón, se abordará el seguimiento y evaluación de todas y cada una de las medidas contenidas en el presente documento, con la participación de los agentes sociales.

Así, de forma periódica, se analizarán los resultados proporcionados atendiendo a los siguientes indicadores:

- Indicadores de realización y resultado: medirán el nivel de desarrollo y avance de las medidas que incluye la Estrategia Madrid por el Empleo.

- Indicadores de impacto: permitirán conocer la efectividad de sus medidas sobre la evolución del mercado laboral de la Comunidad de Madrid. La EPA y los datos de afiliación y paro registrado serán las principales fuentes que se utilizarán en el este ámbito.

De esta forma, en el marco del Sistema Integral de Información de Empleo de la Comunidad de Madrid, se realizarán los cruces de información necesarios entre los beneficiarios de las medidas de la presente Estrategia con los datos de EPA, paro registrado y afiliación a la Seguridad Social, con el fin de evaluar el éxito de cada iniciativa y comprobar la corrección de los desequilibrios identificados en el diagnóstico de este documento.

Comisión de Seguimiento

Se creará una Comisión de Seguimiento, compuesta por la Administración y las organizaciones firmantes del presente acuerdo, que se reunirá, al menos, con periodicidad trimestral, para:

- El desarrollo de las medidas del presente documento.
- La evaluación del impacto de dichas medidas.
- Emitir informes de situación que se darán a conocimiento público.

Asimismo, con periodicidad anual, se llevará un informe al Consejo para el Desarrollo, el Empleo y la Formación de la Comunidad de Madrid.

Los informes elaborados se enviarán, para su conocimiento, a la Asamblea de Madrid.

La Comisión de Seguimiento constituirá los grupos de trabajo que considere necesarios para facilitar su trabajo.

Promoción, desarrollo y aplicación de la Estrategia Madrid por el Empleo

Dotación económica: la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid correspondientes, estará singularmente influida por los contenidos de esta Estrategia, para que, sin menoscabo de la asunción de responsabilidades y servicios que a cada unidad administrativa le corresponda, todas ellas incorporen, en los distintos capítulos presupuestarios, sus gastos e inversiones orientados hacia la consecución de empleo estable.

En total, durante los dos años de vigencia de la Estrategia se prevé una dotación presupuestaria cercana a los **650 millones de euros**. Una cifra que alcanzará, al menos, los 1.300 millones de euros si, tras su evaluación y revisión, se prorroga dos años más. Para 2016 se prevé una financiación de más de 320 millones de euros y más de 220.000 beneficiarios.

- **Promoción:** el Gobierno de Madrid promoverá los criterios contemplados en la Estrategia de Madrid por el Empleo en las actuaciones propias de los ayuntamientos y mancomunidades de municipios de la Comunidad de Madrid e instará a la Administración General del Estado a trabajar en el mismo sentido.

Para facilitar la colaboración, la Administración regional promocionará acuerdos específicos con los responsables de las distintas Administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Documento abierto a la sociedad

La Estrategia Madrid por el Empleo se ha elaborado, desde el inicio, en un marco de diálogo y concertación entre el Gobierno regional, UGT Madrid, CCOO Madrid y CEIM.

En este contexto, con el objetivo de la Estrategia Madrid por el Empleo sea un documento vivo capaz de adaptarse a una realidad y unas necesidades cambiantes, y dado que su periodo de vigencia es de dos años prorrogables a cuatro, se ha concebido como un texto abierto y en permanente evaluación.

Adicionalmente, se podrán sumar a las medidas que contempla esta Estrategia, a través de sus propias iniciativas, las entidades locales, las empresas, los autónomos y todas las organizaciones públicas y privadas que quieran contribuir al reto de la creación de empleo y de la calidad en el empleo en nuestra región a través de los mecanismos que la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda pondrá en marcha a tales efectos y que elaborará en el marco del diálogo social.

ANEXO 1: CRONOGRAMA DE MEDIDAS, COSTE Y BENEFICIARIOS

	MEJORA DE LA INTERMEDIACIÓN				
Nº	DESCRIPTOR	INICIO	COSTE 2016	BENEF.	RESPONSABLE
1	OFICINAS DE EMPLEO	2016	31.277.643		DG Servicio Público de Empleo
2	AGENCIAS DE COLOCACIÓN	2016	11.500.000	13.101	DG Servicio Público de Empleo
3	PROGRAMA EURES	2016	585.738	14.000	DG Servicio Público de Empleo

	FORMACIÓN: CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO				
Nº	DESCRIPTOR	INICIO	COSTE 2016	BENEF.	RESPONSABLE
4	ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	2016	2.000.000	5.000	DG Formación
5	FORMACIÓN DESEMPLEADOS	2016	50.000.000	53.400	DG Formación
6	FP DUAL	2016	Educación Contrato Formación y Aprendizaje		Empleo / Educación
7	FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN	2016	6.500.000	2.494	DG Formación
8	CHEQUE-FORMACIÓN	2016	1.000.000	645	DG Formación
9	FORMACIÓN CONTINUA	2016	13.000.000	22.230	DG Formación
10	TELEFORMACIÓN	2016	2.000.000	3.420	DG Formación
11	RED DE CENTROS PÚBLICOS Y CENTROS PROPIOS	2016	9.000.000	6.996	DG Formación
12	ALFABETIZACIÓN DIGITAL E IDIOMAS	2016	350.000		DG Formación
13	CUENTA-FORMACIÓN	2016	---		DG Formación
14	MOVILIDAD TRASNACIONAL CENTROS PROPIOS	2016	130.000	30	DG Formación

	ESTÍMULOS A LA CONTRATACIÓN Y EMPLEO DE CALIDAD				
Nº	DESCRIPTOR	INICIO	COSTE 2016	BENEF.	RESPONSABLE
15	INCENTIVO CONTRATACIÓN INDEFINIDA	2016	12.000.000	4.009	DG Servicio Público de Empleo
16	RSE EN EL EMPLEO	2016	Por determinar		Unidad de Autónomos, Economía Social y RSE

17	CONCILIACIÓN	2016	Por determinar		DG Trabajo
18	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2016	Por determinar		DG Trabajo
19	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2016	6.400.000		DG Trabajo

	PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN				
Nº	DESCRIPTOR	INICIO	COSTE 2016	BENEF.	RESPONSABLE
20	INCENTIVO PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN	2016	39.000.000	5.166	DG Servicio Público de Empleo
21	PROGRAMA FORMACIÓN EMPLEO PARA PERSONAS CON DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL	2016	2.000.000	155	DG Servicio Público de Empleo / DG Formación

	JÓVENES				
Nº	DESCRIPTOR	INICIO	COSTE 2016	BENEF.	RESPONSABLE
22	INTERMEDIACIÓN, ORIENTACIÓN GARANTÍA JUVENIL	2016	2.000.000	30.432	DG Servicio Público de Empleo DG Formación
23	FORMACIÓN COMPETENCIAS CLAVE	2016	5.000.000	3.024	DG Formación
24	INCENTIVO CONTRATACIÓN JÓVENES	2016	10.000.000	1.666	DG Servicio Público de Empleo
25	CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS	2016	9.000.000	1.500	DG Servicio Público de Empleo
26	CONTRATO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE	2016	10.000.000	2.083	DG Servicio Público de Empleo
27	INCENTIVO JÓVENES LARGA DURACIÓN Y JÓVENES SIN CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	2016	10.000.000	1.089	DG Servicio Público de Empleo
28	FORMACIÓN CON ENTIDADES LOCALES	2016	15.000.000	4.845	DG Formación
29	FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN JÓVENES	2016	3.000.000	1.153	DG Formación
30	PROGRAMA DE RETORNO	2017	3.000.000	80	D.G. Universidades
31	PROGRAMAS SEGUNDA OPORTUNIDAD	2016	3.000.000	1.000	Educación

	PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE ACCESO AL EMPLEO				
Nº	DESCRIPTOR	INICIO	COSTE 2016	BENEF.	RESPONSABLE
32	INCENTIVO VIOLENCIA GÉNERO	2016	2.000.000	550	DG Servicio Público de Empleo
33	INCENTIVO VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	2016			DG Servicio Público de Empleo
34	INCENTIVO PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	2016			DG Servicio Público de Empleo
35	INCENTIVO EMPRESAS ORDINARIAS DISCAPACIDAD + JÓVENES GJ DISCAPACIDAD	2016	1. 900.000		DG Servicio Público de Empleo
36	EMPLEO CON APOYO	2016	150.000	60	DG Servicio Público de Empleo
37	PROGRAMA DE INSERCIÓN A TRAVÉS DE ITINERARIOS	2016	420.889	100	DG Servicio Público de Empleo

	AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES				
Nº	DESCRIPTOR	INICIO	COSTE 2016	BENEF.	RESPONSABLE
38	CULTURA EMPRENDEDORA	2017	Por determinar		Unidad de Autónomos, Eco. Social y RSE
39	VIVEROS, INCUBADORAS, PROGRAMAS DE ACELERACIÓN	2016	374.830	158	Unidad de Autónomos, Eco. Social y RSE
40	INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y TUTORIZACIÓN DE EMPRENDEDORES	2016	299.394	7.524	Unidad de Autónomos, Eco. Social y RSE
41	AYUDAS NUEVOS PROYECTOS	2016	8.400.000	3.200	Unidad de Autónomos, Eco. Social y RSE
42	ALQUILER DE LOCALES	2016	---	125	Unidad de Autónomos, Eco. Social y RSE
43	PLATAFORMA ENCUENTRO EMPRENDEDORES/ INVERSORES	2017	Por determinar		Unidad de Autónomos, Eco. Social y RSE
44	START - UP	2017	Por determinar		Unidad de Autónomos, Eco. Social y RSE
45	AMPLIACIÓN TARIFA PLANA	2016	10.462.166	18.600	DG Servicio Público de

					Empleo
46	PROGRAMA RELEVO DE NEGOCIOS	2017	Por determinar		Unidad de Autónomos, Eco. Social y RSE
47	INCENTIVOS CONTRATACIÓN	2016	Dotación incentivos		DG Servicio Público de Empleo
48	INTERNACIONALIZACIÓN	2017	Por determinar		DG Servicio Público de Empleo
49	CONCILIACIÓN AUTÓNOMOS	2016	Por determinar		DG Formación
50	AYUDA A AUTÓNOMOS QUE HAYAN AGOTADO EL COBRO DE LA PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD	2017	Por determinar		Unidad de Autónomos, Eco. Social y RSE
51	AYUDAS SEGUNDA OPORTUNIDAD	2017	Por determinar		Unidad de Autónomos, Eco. Social y RSE

ECONOMÍA SOCIAL					
Nº	DESCRIPTOR	INICIO	COSTE 2016	BENEF.	RESPONSABLE
52	INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES	2016	625.000	100	Unidad de Autónomos, Eco. Social y RSE
53	AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN	2016	250.000	60	Unidad de Autónomos, Eco. Social y RSE
54	VENTANILLA ÚNICA ECONOMÍA SOCIAL	2016	75.000	10	Unidad de Autónomos, Eco. Social y RSE
55	AYUDAS CONTRATACIÓN CEE	2016	33.600.000	9.200	DG Servicio Público de Empleo
56	INCENTIVO CONTRATACIÓN EMPRESAS DE INSERCIÓN	2016	795.000	92	DG Servicio Público de Empleo
57	AYUDAS A TRABAJADORES QUE HAN CAPITALIZADO SU PRESTACIÓN	2016	500.000	1.100	Unidad de Autónomos, Eco. Social y RSE
58	APOYO BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN	2016	2.000.000		Unidad de Autónomos, Eco. Social y RSE
59	CREACIÓN DE LA MESA DE AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL	2016	---		Unidad de Autónomos, Eco. Social y RSE
60	FORMACIÓN PARA AUTÓNOMOS Y TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL	2016	391.648	1.796	DG Formación / Unidad de Autónomos, Eco.Social y RSE

	MEDIDAS DE CARÁCTER INSTRUMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL EMPLEO		
Nº	DESCRIPTOR	INICIO	COSTE 2016
1	SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE EMPLEO	2016 y siguientes	Digital Madrid
2	PLANIFICACIÓN PRURIANUAL DE LAS AYUDAS AL EMPLEO	2016	DG Servicio Público de Empleo
3	PORTALES DE INTERMEDIACIÓN	2016	DG Servicio Público de Empleo
4	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	2017	DG Servicio Público de Empleo
5	LUCHA CONTRA EL FRAUDE	2016	DG Trabajo
6	CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE	2016	
7	MAPA INCENTIVOS	2016	DG Servicio Público de Empleo
8	COLABORACIÓN AYUNTAMIENTOS	2017	
9	CONSEJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	2016	Consejerías de Educación y de Economía, Empleo y Hacienda
10	COORDINACIÓN CONSEJERÍAS	2016	Consejerías con competencias en materia de empleo, educación y juventud

ANEXO 2: COSTE Y BENEFICIARIOS POR LÍNEA DE ACTUACIÓN

Las medidas de la estrategia suponen un coste para el año 2016 de alrededor de 320 millones y tendrán efecto sobre casi 220.000 beneficiarios.

MEJORA DE LA INTERMEDIACIÓN	COSTE	BENEFICIARIOS
Refuerzo de las Oficinas de Empleo	31.277.643	
Orientadores y técnicos en oficina	23.626.933	
Programas modernización	7.650.710	
Colaboración con agencias de colocación	11.500.000	13.101
Promoción del programa Eures de movilidad laboral	585.738	14.000
TOTAL	**43.363.381**	**27.101**

FORMACIÓN: CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO	COSTE	BENEFICIARIOS
Acreditación de la experiencia	2.000.000	5.000
Certificados de profesionalidad/ Formación desempleados	50.000.000	53.400
Formación con compromiso de contratación	6.500.000	2.494
Puesta en marcha del cheque-formación	1.000.000	645
Adecuación de la formación para ocupados a las necesidades del tejido productivo	13.000.000	22.230
Impulso a la teleformación	2.000.000	3.420
Fortalecimiento de la red y de la formación en centros propios	9.000.000	6.996
Alfabetización digital e idiomas	350.000	
Movilidad trasnacional en centros propios de formación profesional para el empleo	130.000	30
TOTAL	**83.980.000**	**94.215**

ESTÍMULOS A LA CONTRATACIÓN Y CALIDAD EN EL EMPLEO	COSTE	BENEFICIARIOS
Incentivo a la contratación indefinida (+mujeres + 45 años)	12.000.000	4.009
Fomento de la responsabilidad social en el ámbito del empleo	Por determinar	
Favorecer la conciliación	Por determinar	
Fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo	Por determinar	
Instituto Regional de Salud y Seguridad en el Trabajo	6.400.000	
TOTAL	**18.400.000**	**4.009**

PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN	COSTE	BENEFICIARIOS
Programa de empleo para la contratación de parados de larga duración	39.000.000	5.166
Nuevo programa de formación y empleo para la mejora de la empleabilidad de las personas con más dificultades de inserción laboral	2.000.000	155
TOTAL	**41.000.000**	**5.321**

JÓVENES	COSTE	BENEFICIARIOS
Movilización, orientación y asesoramiento GJ	2.000.000	30.432
Acciones formativas de competencias clave	5.000.000	3.024
Incentivo a la contratación de jóvenes	10.000.000	1.666
Ayudas a la contratación en prácticas	9.000.000	1.500
Refuerzo de los incentivos al Contrato de Formación y Aprendizaje	10.000.000	2.083
Ayuda a los jóvenes parados de larga duración menores de 30 años y jóvenes no cualificados	10.000.000	1.089
Colaboración para impartir formación con ayuntamientos	15.000.000	4.845
Formación con compromiso de contratación para jóvenes SNGJ	3.000.000	1.153
Programa de retorno	3.000.000	80
Reforzar los programas de segunda oportunidad	5.000.000	1.000
TOTAL	**72.000.000**	**46.872**

PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE ACCESO AL MERCADO LABORAL	COSTE	BENEFICIARIOS
Incentivo a la contratación para víctimas de violencia de género	2.000.000	550
Incentivo a la contratación para víctimas del terrorismo		
Incentivo a la contratación riesgo de exclusión		
Refuerzo de los incentivos para que las empresas ordinarias contraten a personas con discapacidad + Jóvenes GJ	1.900.000	
Ayudas al empleo con apoyo personas con discapacidad	150.000	60
Programas de integración laboral de personas en riesgo de exclusión social mediante itinerarios de inserción	420.889	100
TOTAL	**4.470.889**	**710**

AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES	COSTE	BENEFICIARIOS
Viveros, incubadoras y programas de aceleración	374.830	158
Mejora de los servicios de información, asesoramiento y tutorización de emprendedores	299.394	7.524
Ayudas para la puesta en marcha de nuevos proyectos	8.400.000	3.200
Alquiler de locales de la Comunidad de Madrid para emprendedores		125
Ampliación de la tarifa plana para autónomos	10.462.166	18.600
Ayudas a los emprendedores que capitalizan su prestación	300.000	660
Ayudas a la financiación	1.000.000	
TOTAL	**20.836.390**	**30.267**

ECONOMÍA SOCIAL	COSTE	BENEFICIARIOS
Facilitar la incorporación de socios trabajadores a las empresas de economía social y difusión y fomento del empleo a través de la economía social	625.000	100
Ayudas para la realización de inversiones que contribuyan a la creación, consolidación o mejora de la competitividad de cooperativas y sociedades laborales	250.000	60
Creación del centro de referencia de Economía Social (asistencia técnica)	75.000	10
Mantenimiento de las ayudas a la contratación para los CEE	33.600.000	9.200
Incentivos para que las empresas de inserción contraten a personas en riesgo de exclusión	795.000	92
Ayudas a los emprendedores que capitalizan su prestación	200.000	440
Apoyo a la búsqueda de financiación	1.000.000	
Mejora y ampliación de la formación para autónomos	391.648	1.796
TOTAL	**36.936.648**	**11.698**

ANEXO 3: MEDIDAS POR TIPO DE ACTUACIÓN

INTERMEDIACIÓN	COSTE	BENEFICIARIOS
Refuerzo de las Oficinas de Empleo	31.277.643	
Colaboración con agencias de colocación	11.500.000	13.101
Promoción del programa Eures de movilidad laboral	585.738	14.000
Movilización, orientación y asesoramiento GJ	2.000.000	30.432
Programa de retorno	3.000.000	80
TOTAL	**48.363.381**	**57.613**

FORMACIÓN	COSTE	BENEFICIARIOS
Acreditación de la experiencia	2.000.000	5.000
Certificados de profesionalidad/ Formación desempleados	50.000.000	53.400
Formación con compromiso de contratación	6.500.000	2.494
Puesta en marcha del cheque-formación	1.000.000	645
Adecuación de de la formación para ocupados a las necesidades del tejido productivo	13.000.000	22.230
Impulso a la teleformación	2.000.000	3.420
Fortalecimiento de la red y de la formación en centros propios	9.000.000	6.996
Alfabetización digital e idiomas	350.000	
Movilidad trasnacional en centros propios de formación profesional para el empleo	130.000	30
Nuevo programa de formación y empleo para la mejora de la empleabilidad de las personas con más dificultades de inserción laboral	2.000.000	155
Acciones formativas de competencias clave	5.000.000	3.024
Colaboración para impartir formación con ayuntamientos	15.000.000	4.845
Formación con compromiso de contratación para jóvenes SNGJ	3.000.000	1.153
Reforzar los programas de segunda oportunidad	5.000.000	1.000
Programas de integración laboral de personas en riesgo de exclusión social mediante itinerarios de inserción	420.889	100
TOTAL	**114.400.889**	**104.492**

CONTRATACIÓN	COSTE	BENEFICIARIOS
Incentivo a la contratación indefinida (+mujeres + 45 años)	12.000.000	4.009
Programa de empleo para la contratación de parados de larga duración	39.000.000	5.166
Incentivo a la contratación de jóvenes	10.000.000	1.666
Ayudas a la contratación en prácticas	9.000.000	1.500
Refuerzo de los incentivos al Contrato de Formación y Aprendizaje	10.000.000	2.083
Ayuda a los jóvenes parados de larga duración menores de 30 años y jóvenes no cualificados	10.000.000	1.089
Incentivo a la contratación para víctimas de violencia de género	2.000.000	550
Incentivo a la contratación para víctimas del terrorismo		
Incentivo a la contratación riesgo de exclusión		
Refuerzo de los incentivos para que las empresas ordinarias contraten a personas con discapacidad + Jóvenes GJ	1.900.000	
Empleo con apoyo	150.000	60
TOTAL	**94.050.000**	**16.123**

AUTOEMPLEO INDIVIDUAL Y COLECTIVO	COSTE	BENEFICIARIOS
Viveros, incubadoras y programas de aceleración	374.830	158
Mejora de los servicios de información, asesoramiento y tutorización de emprendedores	299.394	7.524
Ayudas para la puesta en marcha de nuevos proyectos	8.400.000	3.200
Alquiler de locales de la Comunidad de Madrid para emprendedores		125
Ampliación de la tarifa plana para autónomos	10.462.166	18.600
Facilitar la incorporación de socios trabajadores a las empresas de economía social y difusión y fomento del empleo a través de la economía social	625.000	100
Ayudas para la realización de inversiones que contribuyan a la creación, consolidación o mejora de la competitividad de cooperativas y sociedades laborales	250.000	60
Creación del centro de referencia de Economía Social (asistencia técnica)	75.000	10
Mantenimiento de las ayudas a la contratación para los CEE	33.600.000	9.200
Incentivos para que las empresas de inserción contraten a personas en riesgo de exclusión	795.000	92
Ayudas a los emprendedores que capitalizan su prestación	500.000	1.100
Apoyo a la búsqueda de financiación	2.000.000	
Mejora y ampliación de la formación para autónomos	391.648	1.796
TOTAL	**57.773.038**	**41.965**

ANEXO 4: COSTE Y BENEFICIARIOS POR GRUPO DE POBLACIÓN

DISCAPACIDAD	COSTE	BENEFICIARIOS
Nuevo programa de formación y empleo para la mejora de la empleabilidad de las personas con más dificultades de inserción laboral	2.000.000	155
Refuerzo de los incentivos para que las empresas ordinarias contraten a personas con discapacidad + Jóvenes GJ	1.900.000	
Ayudas al empleo con apoyo personas con discapacidad	150.000	60
Mantenimiento de las ayudas a la contratación para los CEE	33.600.000	9.200
TOTAL	**37.650.000**	**9.415**

JÓVENES	COSTE	BENEFICIARIOS
Movilización, orientación y asesoramiento GJ	2.000.000	30.432
Acciones formativas de competencias clave	5.000.000	3.024
Incentivo a la contratación de jóvenes	10.000.000	1.666
Ayudas a la contratación en prácticas	9.000.000	1.500
Refuerzo de los incentivos al Contrato de Formación y Aprendizaje	10.000.000	2.083
Ayuda a los jóvenes parados de larga duración menores de 30 años y jóvenes no cualificados	10.000.000	1.089
Colaboración para impartir formación con ayuntamientos	15.000.000	4.845
Formación con compromiso de contratación para jóvenes SNGJ	3.000.000	1.153
Programa de retorno	3.000.000	80
Reforzar los programas de segunda oportunidad	5.000.000	1.000
TOTAL	**72.000.000**	**46.872**

PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	COSTE	BENEFICIARIOS
Nuevo programa de formación y empleo para la mejora de la empleabilidad de las personas con más dificultades de inserción laboral	2.000.000	155
Incentivo a la contratación riesgo de exclusión (+ víctimas del terrorismo y violencia de género)	2.000.000	550
Refuerzo de los incentivos para que las empresas ordinarias contraten a personas con discapacidad + Jóvenes GJ	1.900.000	
Programas de integración laboral de personas en riesgo de exclusión social mediante itinerarios de inserción	420.889	100
Mantenimiento de las ayudas a la contratación para los CEE	33.600.000	9.200
Incentivos para que las empresas de inserción contraten a personas en riesgo de exclusión	795.000	92
TOTAL	**40.715.889**	**10.097**

PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN	COSTE	BENEFICIARIOS
Programa de empleo para la contratación de parados de larga duración	39.000.000	5.166
Nuevo programa de formación y empleo para la mejora de la empleabilidad de las personas con más dificultades de inserción laboral	2.000.000	155
TOTAL	**41.000.000**	**5.321**

EstrategiaMadridporelEmpleo

Comunidad de Madrid

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro